N°324-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°324-2024

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Jose Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito del Carmen Vinicio Alvarez Morales; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. – Ausente: José René Campos Fuentes;. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández ----------

---

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 322-2024. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 322-2024; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°322-2024; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el acta 322-2024. ----------**

ARTÍCULO 2. -APROBACIÓN DEL ACTA 323-2024. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 323-2024; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°323-2024; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el acta 323-2024. ----------**

ARTÍCULO 3. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica: vamos a hacer una alteración del orden del día para que en asuntos pendientes de conocimiento conozcamos acta, notificación documento confidencial proceso administrativo pendiente y notificación documento confidencial queja formal contra funcionaria oficio AI-OF-077-2024 documento confidencial y AI-OF-078-2024 documento confidencial estos 4 puntos para ser conocidos confidencialmente por los regidores propietarios atrás en la sala de comisiones. En votación. De manera unánime. Se entra en receso hasta por 10 minutos. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer en este punto todos los asuntos confidenciales que están dentro del orden, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 4. -ACTA NOTIFICACIÓN DOCUMENTO CONFIDENCIAL PROCESO ADMINISTRATIVO. ----------

El presidente Arce Moya reanuda la sesión e indica: con respecto al documento confidencial uno, la propuesta es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe final y notificar a las partes involucradas en este proceso. En votación la dispensa. – La regidora Sonia Torres señala: señor presidente, en este punto me acojo al artículo 31. – El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Vota negativo el regidor Mitta Albán en el lugar de la regidora Torres Céspedes.** El presidente propone se acoja el informe final, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe final y notificar a las partes involucradas en este proceso. Vota negativo el regidor Mitta Albán en el lugar de la regidora Torres Céspedes.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Vota negativo el regidor Mitta Albán en el lugar de la regidora Torres Céspedes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

El regidor David Mitta señala: señor presidente, buenas noches… - El presidente Arce Moya dice: deme tiempo de terminar los documentos

confidenciales. La propuesta suya la tengo más adelante, es que si no, enredamos los temas. – El regidor David Mitta indica: está bien. ----------

ARTÍCULO 5. - NOTIFICACIÓN DOCUMENTO CONFIDENCIAL QUEJA FORMAL CONTRA FUNCIONARIA. ----------

El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, tomar nota y que se le notifique la resolución al cartaginés que presentó la denuncia, la queja planteada. - El presidente propone tomar nota y que se le notifique la resolución del órgano, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y que se le notifique la resolución al cartaginés que presentó la denuncia. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al interesado y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. - OFICIO AI-OF-077-2024, DOCUMENTO CONFIDENCIAL. ---

Se conoce documento confidencial AI-OF-077-2024. Se deja constando en actas que los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez se acogen al artículo 31 del Código Municipal. – La propuesta en la presidencia es dispensar de trámite de comisión y devolver al Auditoría, como órgano auxiliar de este

Concejo Municipal, con la instrucción de proceder a armar y completar la relación de hechos para que se pueda realizar una imputación de cargos individualizada, clara, precisa y circunstanciada. – El regidor Alfonso Víquez indica: perdón, de previo. Nosotros hemos sido recusados en este tema, doña Beleida y yo. Entonces, evidentemente nos excusamos de cualquier resolución por el fondo. Para que conste en actas. – El presidente Arce Moya señala: se hace constar en actas. Nada más voy a esperar a que doña Beleida también se acoja para hablar con doña Yahaira y don Pedro. – La regidora Beleida Madriz indica: de igual manera me abstengo de conocer este tema, gracias. – El presidente Arce Moya indica: 1 minuto de receso. Doña Yahaira y don Pedro, ¿vienen? Por favor. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone devolver al Auditoría, como órgano auxiliar de este Concejo Municipal, con la instrucción de proceder a armar y completar la relación de hechos para que se pueda realizar una imputación de cargos individualizada, clara, precisa y circunstanciada, así como su firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Arias Alfaro, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, devolver al Auditoría, como órgano auxiliar de este Concejo Municipal, con la instrucción de proceder a armar y completar la relación de hechos para que se pueda realizar una imputación de cargos individualizada, clara, precisa y circunstanciada, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Lic. Dennis Vega Redondo Auditor interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente**

aprobado. ----------

ARTÍCULO 7. -OFICIO AI-OF-078-2024 DOCUMENTO CONFIDENCIAL. -----

Se conoce documento confidencial AI-OF-078-2024. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo, se toma nota.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Lic. Dennis Vega Redondo Auditor interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para realizar las juramentaciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 9. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de **los señores Kattya Jiménez Cordero cédula 3-0368-0973; Eugenio Núñez Núñez cédula 3-0282-0387; Damaris Gamboa Marín cédula 1-0894-0295; Nelson Zúñiga Valverde cédula 1-0872-0520 y Kathia Vanessa Calderón Sanabria cédula 3-0423-0766, como miembros de la junta de Educación de la Escuela Felix Mata Valle, por el periodo comprendido desde su nombramiento hasta el 23 de marzo 2027. A la señora Ileana Pérez Jiménez, cédula 3-0364-0803, como miembros de la junta de Educación de la Escuela San Blas por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 17 de marzo 2027.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo por la MSc. Geiny Monestel Brenes Directora Escuela Félix Mata Valle al correo electrónico esc.felixmatavalle@mep.go.cr, al MSc. Abraham Vargas Chaves Director Escuela San Blas al correo electrónico escsanblas.cartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

La regidora Beleida Madriz indica: nuevamente nosotros queremos mencionar que no se ha agendado el informe de control de acuerdos y no se cumple lo estipulado en el artículo 77 del Reglamento Interno, mismo que indica que el informe de seguimiento de acuerdos es en la última sesión de cada mes, donde la Secretaría del Concejo Municipal presentará de oficio un listado de los acuerdos firmes adoptados por el Concejo Municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento, indicando respecto de cada acuerdo adoptado las fechas de modificación de éstos y el funcionario, comisión o instancia responsable de su cumplimiento. La Secretaría envió el documento hoy y pide que se asigne recursos para lograrlo. Es importante que tomemos conciencia y no cerremos los ojos a un problema que existe y debe de solucionarse. La fracción del partido Liberación Nacional ha sido insistente en este tema y hoy

queremos dejar claro por un tema de responsabilidades, que de acuerdo con el dictamen C-320-2014 del 06 de octubre 2014 la Procuraduría General de la República indica que el Gobierno local conformado por el alcalde y el Concejo Municipal en su condición de jerarca, es el responsable del sistema de control interno de los centros municipales, de manera que tanto el alcalde como el Concejo Municipal, cada uno en lo propio de su competencia, tiene obligaciones en torno al control interno por lo que los informes de Auditoría que se relacionen con las competencias propias del alcalde deben ser dirigidos por el alcalde y cuando los informes versan sobre las competencias propias del Concejo Municipal, los mismos deben ser remitidos al Concejo. Al ser el señor alcalde municipal, el administrador general del ente municipal, el mismo actúa en relación con el control interno. Como titular subordinado en lo que se refiere al cumplimiento de los acuerdos municipales. Además, en el artículo 7 de la Ley General de Control Interno N°8292, indica en el artículo 7 obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias, todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente ley. Por consiguiente, se debe solicitar los recursos a la Administración para que se proceda a legalidad con la Ley de Control Interno. – El presidente Arce Moya manifiesta: yo Iba a hacer la alteración del orden del día en asuntos de la presidencia para meter el informe de seguimiento. – El regidor Alfonso Víquez dice: gracias. Hay un oficio que mandó doña Guissella el día de hoy, que es el oficio SGC-MEM-477-2024 que hace llegar a todos los integrantes del Concejo Municipal y al que adiciona también el control de acuerdos. Yo quisiera decir que nosotros hay varios antecedentes ahí que se han incorporado y nosotros hemos mandado una carta pidiéndole a doña Guissella que se refiriera al tema hace ya 1 año siendo presidente del Concejo quién les habla y se tomó un acuerdo de pedir

el recurso para doña Guissella. Ahora precisamente estábamos hablando de que a la Secretaría se recargan órganos directores sin que sea abogada la secretaria del Concejo y aunque lo fuera sin que tenga un recurso técnico profesional para que atienda esas cosas y en el seguimiento de acuerdos básicamente a mí me parece el hecho de que no tengan plazo específico no quiere decir que no se tengan que cumplir. Si hay un acuerdo del Concejo se tiene que cumplir. Habrá que valorar si efectivamente la Alcaldía ha cumplido razonablemente o no ha cumplido con los acuerdos, pero lo que tiene que hacer este Concejo es darle seguimiento. El único mecanismo de control interno que tiene el Concejo Municipal según la normativa y la ley es el control de acuerdos y no lo hemos hecho, no lo estamos haciendo. Los únicos que hemos insistido en ese tema hemos sido doña Beleida y yo y se han tomado acuerdos pidiendo a la Secretaría que proceda según el reglamento y para entender qué significa; lo que significa es que hay que instaurar un procedimiento para investigar y revisar si hay incumplimiento de deberes de parte de la persona o las personas a las que les corresponde ejecutar los acuerdos. No puede ser excusa que no tengan plazo, me parece que no. Pero bueno, ya es un tema que tendrán que analizar oportunamente a quienes corresponda. Más allá de eso, lo que creemos es que sí se le tiene que dotar a la Secretaría de los recursos suficientes para que cumpla sus funciones, porque si no, quien está incumpliendo la ley y quien está incumpliendo deberes es el Concejo Municipal. Ya nosotros nos vamos, hoy es nuestra última sesión, pero doña Guissella se queda y algunos compañeros continúan y continúa por supuesto, don Mario. Entonces, sí queremos llamar la atención sobre eso, porque a final de cuentas el hecho de que no haya recursos o el hecho de que no haya plazos no va a ser una excusa para un eventual incumplimiento de deberes. Por eso solicitamos que se incorpore este tema y que se le traslade la Secretaría para lo pertinente y con la expresa solicitud a la Administración de que haga las valoraciones pertinentes para dotar de los recursos humanos y técnicos suficientes a la Secretaría para el cumplimiento de las funciones que establece

la ley, que establece la reglamentación y que establece también el Concejo en sus acuerdos individuales. ----------

ARTÍCULO 10. -INFORME DE ADVERTENCIA AI-ADV-003-2024, SOBRE LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.” Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

. – El presidente Arce Moya manifiesta: este tema fue visto en la sesión anterior y hoy está nuevamente en la corriente del Concejo Municipal. Con respecto al tema número uno, informe a la advertencia AI-ADV-003-2024 sobre la inscripción de organización de deportivas y recreativas del Comité Cantonal de Deportes de Cartago y su efecto es de elección de miembros de Junta Directiva y otros actos administrativos. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y trasladar a la Junta Directiva del Comité de Deportes para que, en un plazo de 30 días proceda a reglamentar y realizar el procedimiento de registro de asociaciones deportivas, como lo indica este informe de advertencia de la Auditoría. – La regidora Andrea Guzmán indica: buenas noches. En este momento no hay una Junta nombrada. ¿Cómo se hace ese traslado doña Shirley? – El presidente Arce Moya responde: por ser un oficio que mandó la Auditoría a este Concejo, la propuesta es que este documento se le traslade a la Junta y cuando la Junta electa llegue va a tener ese documento pendiente para conocimiento y tendrá que establecer el procedimiento como corresponde. – El regidor Alfonso Víquez dice: es que, pareciera que estamos aquí en presencia de lo que conocen los economistas una trinidad imposible. A ver, no tenemos registro de asociaciones para poder designar a los representantes de las asociaciones. Como no hay registro de asociaciones las asociaciones no pueden proponer los nombres para la Junta. Como no se pueden proponer nombres para la Junta, no se puede nombrar la

Junta, pero para reglamentar eso tiene que estar nombrada la Junta. Entonces, al final estamos en una coyuntura, en un círculo vicioso. Hay que buscar una solución jurídica a este tema que por supuesto, de ninguna manera es entregarle la administración a la alcaldía, para nuestro criterio. Veremos qué pasa la otra semana o en 15 días que ya no estemos acá nosotros, pero sí, hay que resolver ese asunto de fondo porque no podemos nombrar la Junta del Comité Cantonal sin el registro y el registro no puede estructurarse en la Junta del Comité Cantonal, entonces ¿cómo jurídicamente se resuelve eso de manera plausible? ¿De qué manera lo podemos subsanar? Esa es la pregunta. Y que al final no vaya a hacerse un nombramiento viciado de nulidad. En primer lugar y en segundo lugar, que se pueda cumplir el requisito legal para hacer el nombramiento. Entonces, estamos en una coyuntura muy complicada. Yo creo que hay un tema jurídico que merece una revisión y yo sinceramente creo que debería de remitirse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo valore detenidamente, salvo que haya una posición en este momento definida de la asesoría legal del Concejo, pero en este momento tenemos ese problema. – El presidente Arce Moya dice: vamos a ver, hay un criterio de doña Shirley que dice que el órgano se puede nombrar con 7 miembros y lo que puede hacer este Concejo Municipal, es validar las asociaciones que presentaron sus nombres como se validaron los nombres de los miembros del Comité de la Persona Joven, pero yo no voy a hacer una discusión en esta última sesión. Dejémoslo para el próximo Concejo y que decida realmente cómo van a salir las cosas. En realidad tampoco nos vamos a meter a pelear aquí por nombrar a X o Y. Que el Concejo Municipal próximo asuma la responsabilidad de lo que hace. La propuesta sería dejarlo en asuntos pendientes para el Concejo Municipal próximo. – El regidor Alfonso Víquez indica: yo creo que coincidimos en el fondo, tal vez no en el fundamento. En realidad no es pasárselo a otro Concejo simplemente para brincarnos el asunto con garrocha; es que no podemos resolverlo. Entonces, yo no sé si la solución es, doña Shirley, que el Concejo reforme el reglamento (no sé si el Concejo puede hacer eso) buscar

una forma de generar alguna reglamentación aunque sea temporal o transitoria o un reglamento con un transitorio para saltar el asunto, resolverlo y que se pueda nombrar válidamente sin que entre ninguna persona disputar o a dudar de esto porque le seguimos haciendo mucho daño el Comité Cantonal. Cada vez que viene el nombramiento del Comité Cantonal hay un problema de nulidad, hay un problema de disputa, hay un problema de etcétera. Entonces, pareciera que se cumple lo que dijo alguien, de la maldición del Comité Cantonal, que está ahí desde que está el bendito edificio este ahí en el Molino. Entonces, yo creo que sí debería trasladarse o la asesoría legal para un informe detallado o la Comisión de Asuntos Jurídicos; no dejarlo simplemente en conocimiento del Concejo. Pero igual, creo que no tenemos de todos modos los elementos de juicio ni para tomar una decisión para nombrar de todas maneras, ni para reformar lo que haya que reformar ni para girar ninguna instrucción. – El presidente Arce Moya señala: la propuesta en la presidencia es dejar en asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior, que será para el próximo Concejo Municipal. Existen los insumos de la Auditoría, el informe de la asesoría legal, el estudio que hicieron de las propuestas y que sea el Concejo que defina directamente porque ya no es para que vaya a comisión. En votación la propuesta de dejar en asuntos pendientes de conocimiento de la sesión siguiente del Concejo Municipal. - El presidente Arce Moya propone dejar en estudio para la sesión posterior en asuntos pendientes de la sesión anterior, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se deja en estudio para la sesión posterior en asuntos pendientes de la sesión anterior. –** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza. – El regidor Alfonso Víquez manifiesta: para justificar el voto, Jonathan. Sí, es que nos parece que no es el camino. Creemos que debería de remitirse la propuesta de consulta del reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que por ahí se empiece a subsanar el tema y se pueda soltar el nudo. Pero bueno, ya pareciera que quedó en las manos del próximo Concejo. – La regidora Andrea Guzmán señala: para justificar mi voto negativo. De manera coherente con la moción que presentamos días atrás, considero que, si se sigue haciendo lo mismo, van a tenerse los mismos resultados, así es que una intervención total y el finiquito del convenio de la administración del polideportivo es lo que a mi criterio procede. Gracias. – La regidora Sonia Torres indica: sí, de igual manera mi voto ha sido negativo porque nosotros ya habíamos presentado esa moción sobre la intervención total del Comité Cantonal de Deportes y haber subsanado todo lo que estaba pendiente, porque no hay garantía después de que nos vayamos que en ese periodo se puede hacer esa subsanación. Entonces, por eso mi voto negativo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya señala: voy a solicitar una alteración al orden del día para varios temas. Uno, que se incluya el oficio SCG-MEM- 277-2024 que es el control de acuerdos. Dos, 2 dictámenes que por un tema de que era bastante grande uno de ellos y Esmey tuvo que hacer el esfuerzo sacarlo. El dictamen CPHP-13-2024 y el dictamen CPHP-15-2024. Uno es tomar nota, que es el de las matrices del presupuesto de la Junta Vial Cantonal, que ya había sido presentado, y el otro dictamen tiene que ver con el estudio de los estados financieros que hizo el contador municipal y que se letra a la Junta Directiva del Comité de Deportes y a la contabilidad y la administración del comité para que acojan las recomendaciones correspondientes que se vieron aquí expuestas

en la Comisión de Hacienda. Luego tenemos una moción presentada por José David Mitta y apoyada por varios miembros de este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal acuerde alterar el orden del día y declare 1 minuto de aplausos para felicitar a la tenista cartaginesa Lucía Zavaleta Ovares, quien se proclamó el pasado fin de semana campeona centroamericana mayor Salvador 2024 en la modalidad individual, siendo la primera costarricense en la historia que consigue un trofeo de esta magnitud según el registro de la Federación de Tenis de Mesa. Y el segundo punto, don David, que se traslade a la Comisión de Cultura para que ellos analicen el procedimiento con respecto a la solicitud para que se declare joven predilecta. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir y conocer el oficio SGC-MEM-447-2024, los dictámenes de hacienda y moción de homenaje, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 12. –INFORME SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-477-2024 de fecha 29 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, y que dice: *"…En atención a lo acordado por este Concejo Municipal, mediante el artículo 4 del acta 298-2024, me permito reiterar lo indicado en el artículo 6 del acta 229-2023, donde esta Secretaría indicó que es materialmente imposible para esta secretaría realizar un expediente por cada asunto pendiente por dos circunstancias; la primera es que no se cuenta con personal adicional que realice esta tarea, siendo que esta persona se debe dedicar única y exclusivamente a realizar un expediente por cada asunto que no sea haya atendido en tiempo y forma, y en segundo lugar, haciendo una revisión a cada uno de los acuerdos aquí tomados, el Concejo Municipal no ha establecido plazos, salvo algunas excepciones, para cada uno de los acuerdos.*

Es por lo anterior que hago de conocimiento nuevamente el artículo 6 del acta 229-2023, así como el control de acuerdos actualizado hasta el acta 321-2024…". – La propuesta en la presidencia, dispensar de trámite de comisión y trasladar a la Secretaría para que, en forma conjunta con la Alcaldía, brinden el informe de cierre de este Concejo Municipal al seguimiento a estos acuerdos del Concejo Municipal. – El regidor Alfonso Víquez indica: por el fondo, perdón de previo. Sí, es que yo creo que es importante hacer el traslado a doña a doña Guissella con la indicación de que se aplique lo que diga el reglamento, pero con la solicitud respetuosa a la Administración de que dote también de los recursos necesarios a la Secretaría porque si no, vamos a seguir en otro círculo vicioso. Entonces, me parece que eso es necesario incorporarlo en el acuerdo e incluso hacerle una respetuosa excitativa el próximo Concejo Municipal para que le dé seguimiento al tema de los recursos de la Secretaría. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Secretaria y a la Alcaldía el oficio con sus anexos para el seguimiento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Secretaria y a la Alcaldía el oficio con sus anexos para el seguimiento, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. - INFORME REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO E INFORME ACLARACIÓN EN RESPUESTA AL OFICIO CO-OF-076-2023 SUSCRITO POR EL CONTADOR MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 13-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La*

presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesionó ordinariamente el martes 16 de abril del presente año para conocer el acuerdo del Acta NO 310-2024, Artículo 40 OFICIO CCDR-CONTA-06-2024, SOBRE REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, CON CIERRE A DICIEMBRE 2023 y los respectivos análisis realizado por el Contador Municipal José Alberto Brenes y el acuerdo Acta NO 316-2024, Artículo 27 OFICIO CCDR-CONTA-014-2024, SOBRE INFORME DE ACLARACIÓN EN RESPUESTA AL OFICIO CO-OF-076-2023 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL. La presidencia indica que se cuenta hoy con personeros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el Lic. José Alberto como el Contador Municipal entonces para atender a los siguientes puntos que es el punto 2 y 3 y se estarían viendo de manera conjunta. Procediendo a realizar la respectiva presentación. Pasando al punto del acuerdo del acta número 310-2024, artículo 40 que refiere oficio CCDR-CONTA-06-2024, sobre la remisión de los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago con cierre a diciembre 2023 y los respectivos análisis realizados por el Contador Municipal José Alberto Brenes. Acota que bueno como ha sido de costumbre en esa comisión cuando se tiene estos temas de estados financieros y don José Alberto como contador municipal nos refiere sus hallazgos y observaciones técnicas. Entonces en este momento ella propondría escuchar por unos minutos a don José Alberto para que haga un resumen breve de los principales hallazgos y después lo que se haría entonces es entrar a dar la palabra a los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que respondan algunas de las consultas, informando que también ellos han suscrito en uNº ficio y que podrían tener los regidores y ella como regidora el día de hoy. Se procede a darle la palabra a don Walter Rivera Duran para que realice una introducción muy breve y de tal manera que esto pues encasille ya con la intervención de don Jose Alberto. Quien manifiesta que muy buenas tardes nuevamente a todos y a las

personas que los siguen por las redes sociales, indicando que realmente pues para ninguno es un secreto que el Comité Cantonal como organización administrativa ha pasado por una serie de circunstancias que han generado una pérdida de control a lo largo no de estos periodos recientes sino a lo largo de varios periodos, esta situación que evidentemente se quiso atender con los formatos que generaba Contabilidad Nacional en el año 2022, lamentablemente ante los hechos sucedidos del cambio prácticamente tres juntas directivas en ese año y el apoyo parcial hacia el contable para la introducción de lo que era el tema de estados financieros ya bajo formatos de Contabilidad Nacional provocaron que se generase información inicialmente dentro del marco de una estructura general, no como Contabilidad Nacional; al asumir él la dirección , junto con el Contador se dieron a la tarea de empezar a analizar que era la situación que había ocurrido, el por qué no se había ejecutado en tiempo y forma tal como lo pedía en ese momento Contabilidad Nacional y como se había introducido antes del año 2022 por parte de los requerimientos de la contabilidad de acá de la municipalidad, hacer una enmienda general de todo lo que eran los aspectos contables, esto obviamente llevó a retrabajar nuevamente el año 2023 e irse hacia atrás, hacia el año 2022 de tal manera que no se introdujera ya en varios aspectos para a partir de este periodo primero de enero de este periodo en una sintonía más directa con lo que indica Contabilidad Nacional. Esta introducción es nada más para no perder esa perspectiva que lamentablemente afectó todo el aparato administrativo y no se le dio el seguimiento adecuado en ese momento , algunos por desconocimiento de las juntas directivas otras porque no atendieron los aspectos y otras porque lamentablemente pues la Dirección Ejecutiva de entonces no dio el apoyo que necesitaba el Contador para ejercer una mayor presión si le permiten la palabra utilizarla , de tal manera que tuviera el Contador las herramientas para trabajar desde el día 1 con esos aspectos; obviamente de setiembre del 2023 en adelante cambiaron esa situación que hicieron de una vez introducirse a partir de ese momento en lo que era este formato que evidentemente pues ya ustedes

no solo a nivel de esta comisión si no a nivel del mismo Concejo y de los análisis del mismo don José Alberto, pues hacían ver una serie de falencias que gracias a Dios se fueron enmendando con la reconstrucción de la contabilidad bajo los formatos de Contabilidad Nacional, siempre siguen algunos pequeños sesgos que obviamente son enmendables y es lo que han venido realizando en diferentes reuniones de coordinación con don José Alberto Brenes y con la misma doña Jeannette Navarro de tal manera que puedan estar en una condición de poder generar los estados consolidados que es lo que se requiere dado que el Comité no puede presentar directamente estados financieros a Contabilidad Nacional sino a través de la municipalidad bajo el formato de estados financieros consolidados. Acotando que muchas gracias que quería hacer esa introducción pues para que se tenga en consideración lo que fueron esos aspectos, que sí que cualquiera inclusive él junto con el Contador veían que la presentación inicial de estados financieros a marzo 2023 y a junio 2023 pues generaban este sesgos muy fuertes que se empiezan a enmendar ya con la presentación de estados financieros hace setiembre 2023, a diciembre 2023 y evidentemente ahora sí desde el día primero de enero bajo los nuevos condiciones que pide contabilidad nacional que evidentemente son aspectos de control que todas las instituciones públicas deben de tener y que es lo que están ya intentando generar a partir de ese momento. sí les queda un pequeño detalle que es nada más la conexión del de las instalaciones del polideportivo de las oficinas del Comité Cantonal con el edificio municipal a través de las vías de comunicaciónNº ficial, monitoreadas por la dirección de tecnologías de información y los sistemas correspondientes que están ya en la última etapa , esto les permitiría que la comunicación sea directa del Comité Cantonal con la Municipalidad en los aspectos financiero contables , en los sistemas de registro que se denominan el sistema Windows que es el mismo, el sistema que se utiliza acá en la municipalidad y ese mismo sistema se estará utilizando muy prontamente en el Comité y esperan que ya la próxima semana puedan estar ya con esa conexión y de ahí este que en línea se pueda ir monitoreando todo

con la gran ventaja de que la información queda de una vez en los servidores de la municipalidad y no cómo se está en la actualidad en las computadoras individuales, con el gran riesgo como ocurrió en el pasado que se desaparecieron las computadoras y la información que estaba en las misma se perdió, han tomado una previsión que es con un disco duro externo en el cual se está guardando todos los días la información pero sí muy importante para ustedes que sepan que ya con esa conexión este quería toda la información en los servidores municipales con lo cual eliminarían varios de los sesgos que aún se han mantenido. Muchísimas gracias. La presidencia procede en este momento a darle la palabra a don José Alberto Brenes quien acota que agradece la oportunidad de volver a tener esta reunión, la vez anterior no pudo venir por un tema de salud, pero bueno, ya se está acá y este cree que los documentos que se les habían facilitado pues ya los tuvieron suficientemente tiempo para que los revisaran, la mayoría de los temas son de carácter técnicos, muy de formatos, muy de estructura , sin embargo hay un par de temas que sí le gustaría, que sí le gustaría abordar, también son técnicos pero le parece que dentro de todo el esfuerzo que ha hecho el Comité Cantonal en el último periodo gracias al aporte que ha hecho don Walter que ha ordenado ahí un poco el asunto, por lo menos contablemente se nota la mano, para verlo en retrospectiva la auditoría que vieron del año 2021-2022 ahí se hicieron ver una serie de debilidades contablemente que se venían presentando , un tema que era de pericia contable, si bien es cierto la Contabilidad Nacional facilita herramientas, el conocimiento contable es una cosa y las herramientas para utilizarlas son cosas distintas, entonces no podemos achacar al no tener herramientas de buena presentación de los estados financieros, esa es la primera separación que quería hacer. Las herramientas ayudan mucho dan mucha claridad inclusive para personas que no son contables de que tengan una facilidad de ir viendo todo el desarrollo que se viene llevando a cabo durante periodos que normalmente la contabilidad cuando son anuales bueno y mensuales también generan estados financieros comparativos y la idea

casualmente es ver la evolución que va teniendo la entidad en este caso el Comité Cantonal , del documento que ellos presentaron el CCDR-CONTA-0014 2024 que fue la respuesta al documento que ellos mandaron en contabilidad, las primeras cuatro páginas básicamente se refieren a lo que había pasado en la contabilidad 21-22 , no va a entrar en detalle porque ya lo habían visto hace un año, pero está bien que ellos hayan hecho una referencia para que vinieran haciendo un análisis continuado de lo que ahora se está revisando, con relación a los estados financieros 22 23 quisiera llamar la atención sobre sobre un tema en particular que lo conversaron en una reunión que tuvieron la parte financiera, contabilidad y los señores aquí presentes del Comité Cantonal y quiere llamar la atención porque desde el punto de vista contable , esto no es un tema de estructura, es un tema de contabilidad para el año del 22 al 23 ellos hicieron un ajuste en la parte del patrimonio bastante importante y llama la atención sobre eso es importante porque Inicio representan un ajuste de 100 millones de colones que tiene que ver un poco con lo que pasó en el periodo del año del segundo semestre del 2022, cuando se dio aquella problemática administrativa con don Juan Luis Hernández y todo ese asunto , la llamada de atención van en este sentido, no podemos achacar a una ventana de tiempo lo que pasa en un periodo de tiempo determinado, es un año , ahora hubo cosas ahí que no se pudieron constatar físicamente ellos mismos lo documentan hicieron una denuncia etcétera etcétera. Pero hay que separar lo que se hace durante un año y lo que se hace en un periodo de tiempo, probablemente tiene mucho que ver con los resultados que al final ellos determinan por esa razón y por eso es que está llamando la atención en ese punto y ustedes lo tienen ahí en la página 5 del oficio 20 que él envió ahí está el análisis que realizaron , lo que él les pidió a ellos de manera presencial y aquí lo vuelve a reiterar que es parte de las recomendaciones que ellos les hicieron y que están numeradas de la página 8 a la página 10 y él cree que ellos tienen que hacer un mayor esfuerzo para documentar qué fue lo que sucedió ahí Cree que este no es suficiente, para su entender no es suficiente con la información que ellos presentaron , si bien es

cierto hicieron Un oficio , el oficio creo que es el 11 o el 13 y ellos mismos en el mismo documento hacen referencia a que de una forma un poco y procede a leer las palabras en forma textual CCDR-CONTA 12-2024 del 1 1 de marzo de la contabilidad del polideportivo , ellos dicen en consecuencia a su consulta verbal del 1 1 de marzo me permito aclarar de manera resumida por qué la correspondiente a la cuenta de patrimonio número 315 para el periodo 2023 con respecto al 2022 sobre una importante disminución y es producto de . Entonces me parece que no es suficiente lo que los seis puntos que enumeraron de forma resumida como ellos lo mencionaron cree que es importante para la para el Comité Cantonal y para la municipalidad nosotros de que si haya una mayor profundidad en cada uno de los puntos y con relación a ese a esa pérdida de capital , todos sabemos que el Comité Cantonal recibe el 3% del presupuesto de la municipalidad , si se estuviera en un negocio privado y nada más hace la comparación no es el caso del Comité Cantonal por dicha, porque se le sigue dando el 3%, pero supongamos que el 3% no existe que solamente ellos dependen de los ingresos que generan producto de las actividades y los servicios que ellos pretenden desde el punto de vista contable el CCDRC hubiera estado en quiebra técnica; porque ellos generan alrededor de 70 millones de colones y el ajuste y la pérdida al patrimonio son 100 millones, entonces haciendo referencia a eso es que él en la parte de las recomendaciones y ahorita procede a leerlas hace esa recomendación ; ahora también entender de que el papel de la contabilidad no es un papel de auditoría, ellos no pueden entrar a revisar documentos, papeles , eso le corresponde a una auditoría simplemente con la información que ellos presentan pues hacen las recomendaciones que les padecen prudente, él cree que ellos han abordado de buena forma el periodo 22 y ahora concluyendo el 23 , inclusive las recomendaciones se hace pero es solo quería llamar la atención sobre ese punto, de hecho del documento que ellos emitieron va a proceder muy rápidamente a hacer énfasis sobre de los seis, siete puntos como recomendaciones : el primer punto dice que se elaboren estados financieros de

forma mensual de conformidad con la norma establecidas, ellos en un oficio que mandaron por ahí tomaron esa decisión de forma unilateral lo van a hacer, eso sano, eso es bueno y conveniente porque así cualquier situación que se presente el siguiente mes se pueden hacer los ajustes que correspondan entonces es una medida sana que ellos ya decidieron tomar y le parece excelente. El punto dos los auxiliares anexos, que los auxiliares anexos contables y estados de formato de notas contables se elaboren en forma completa, aquí también es un tema de forma, él sabe que la primera vez que se enfrentaron al llenado de esos documentos faltaron algunas cosas, que es importante que ellos como se dice ahí lo llené de forma completa, un documento formal no se puede llenar de manera parcial e inclusive si no se tiene la información o no se sabe hay que indicarlo. Pero hay que decirlo para que no quede el vacío de que pareciera que no se hizo, sí se hizo, pero se hizo de forma parcial, entonces creo que es un tema de forma también. El punto tres dice aplicar todas las NICS que se apliquen, ya ellos hicieron un planteamiento en el cual hay una programación con relación a eso, entonces ese punto también esta validado y después el uso de las herramientas que ya lo hicieron de forma correcta para el 23 que sigan utilizando, él cree que a ellos como contabilidad y el resto del sector público les ha servido mucho las herramientas porque es una guía bastante buena de lo que hay que hacer. El punto 5 es el que les hacia la observación se adelantó un poco pero ahí está y dice así: Se debe brindar una explicación suficientemente amplia sobre la disminución del patrimonio por la suma de 104 millones y no de forma resumida como lo señala el oficio 12 que ahora leyó, ya que se trata de un monto contable muy importante de los estados financieros del Comité Cantonal indicar que se permite aclarar de manera resumida es minimizar el impacto de resultado, él cree que es importante que le pongan atención a ese punto en particular y finalmente reiterar lo que dijo para los estados financieros del período anterior, él cree que es importante que el Comité Cantonal haga una auditoría a los estados financieros que contrate una auditoría a los estados financieros , vean

ya aparte de los estados financieros del Comité Cantonal si quisiera hacerles el siguiente comentario y tiene que ver con la Municipalidad de Cartago y tiene que ver con el Comité Cantonal, se está en un proceso de adopción del 100% de las normas , la norma que aplica en el caso del Comité Cantonal y la Municipalidad de Cartago es la que se llama la norma 35 que se llama estado financieros consolidados, con todas estas situaciones que se han presentado en el Comité Cantonal él cree que es conveniente que por salud de ellos y eventualmente por una consolidación de estados financieros cree que es importante que ellos hagan una auditoría, contraten una auditoría a los estados financieros , por qué, porque el día de mañana cuando decida la Municipalidad de Cartago hacer una consolidación de estados financieros lo bueno o malo que traiga el Comité Cantonal lo va a asumir la Municipalidad de Cartago entonces se verá como resultado de los estados financieros de la Municipalidad de Cartago consolidados, no quiere decir que no lo vayan a corregir, está seguro que lo van a hacer , como lo vienen haciendo de muy buena forma pero él cree que es sano que esa situación se haga por qué porque se viene auditados del año 2007, 2008 entonces si eventualmente se va a consolidar es importante que la consolidación tenga estados financieros auditados de forma consolidada o completa, no necesariamente se tienen que hacer auditorías de forma consolidada , cada uno lo puede hacer por su lado pero a la hora en que se reúne la información, todos deberíamos de manejar el mismo esquema que es estados financieros auditados; indica que entonces por eso es que ha llamado la atención sobre estos puntos. La mayoría de ellos los han atendido en muy buena forma y en un periodo de tiempo muy corto eso lo dijo en la última recomendación , dice finalmente por lo indicado en el oficio 0624 del Comité Cantonal quieren externar que a pesar de los esfuerzos llevados a inicio cabo no sino hasta finales de enero del 24 que lograron realizar terminar los mismos a sabiendas que existen brechas para cerrar y que esperan atender en los primeros del 24 se nota indicando que eso lo dice él , se nota el cambio en la elaboración de los estados financieros presentados , sabios de que están en

proceso de mejora continua sin embargo solicitan respetuosamente que para las próximas remisión estados financieros se ve de forma amplia la gestión que se realizó para atender las brechas que ellos mismos dicen que tienen y su efecto en los estados financieros. Acotando que eso es lo que quería comentarles, él cree que hay que respetar el esfuerzo que han hecho, pero hay que hacer un poco más para que el día de mañana cuando la municipalidad tome la decisión de consolidar estén liberados, estén hablando el mismo idioma, indicando que eso es lo que quería comentarles y que si tienen alguna consulta con mucho gusto. La presidencia agrade la participación de don Jose Alberto, consultando si alguno de los compañeros regidores tiene alguna consulta. Se otorga la palabra al regidor Jonathan Arce Noya quien indica que: Buenas tardes a don José Alberto y a los compañeros del Comité Cantonal, indicando que no va a entrar por el fondo de algunos temas financieros porque hay un órgano que hay aquí sobre una situación que pasó con fondos públicos que no aparecieron o que no estaban y que el órgano recientemente trasladó a la auditoría para que ampliara sus acciones, no obstante está como ese hueco financiero y usted lo acaba de establecer y considero que es una situación que más allá de lo que esté pasando es un tema que preocupa en que ya no es la primera vez que usted viene a esta comisión a explicar de que se hacen recomendaciones a la junta directiva o a la tesorería o a la contabilidad del Comité y que en algunos casos se corrigen y en otros casos se mantienen las mismas circunstancias a pesar de las mejoras continuas que usted hace todavía se siguen viendo las observaciones que siguen fallando en esas observaciones cree que en algún momento usted en esta administración recomendó que de que se hiciera el esfuerzo financiero para establecer el programa contable que está enlazado con la municipalidad, quisiera que les contara si existe ya ese enlace financiero contable entre la municipalidad y el Comité Cantonal, quisiera también preguntar si el Comité Cantonal ya cumplió con las NICS, en funcionamiento cómo ha ido esa preparación si esos instrumentos que usted dice que le gustaría que el Comité mejorara para que

cualquier persona pudiera interpretar los estados financieros ustedes les dieron alguna base al Comité , les dieron algunas referencias o el Contador del Comité por sí solo entre contadores se pueden entender y saber cuáles son las herramientas que se tienen que diseñar . Manifestando que en realidad con la introducción que hizo don Walter, él quiere decirle don Walter que no todo lo que usted dice para él como regidor es de recibo, en realidad considero que él y don Jorge Sáenz lo sabe y aquí los compañeros de la comisión lo saben , recientemente se han encontrado que estaban analizando el tema del Comité Cantonal para el nombramiento , se han encontrado algunas advertencias y algunos acuerdos del Concejo Municipal que se han transmitido a la Junta Directiva y no se han ejecutado, no se han hecho, no se han aplicado o sea y honestamente no saben si es que la Junta obvió ejecutarlos, obvió hacerlos o no los quiso aplicar pero realmente a veces no es de recibo decir que no se hicieron x y z cuando se ha venido advirtiendo algunos, algunos temas, pueden ver el análisis de los estados financieros pero don José Alberto puede agregar dentro de la pregunta que quiere hacerle , nos puede decir qué pasa, qué necesita el Comité Cantonal de verdad , fuera de la auditoría que ya está usted indicando que en realidad aquí el regidor Marcos Brenes ha sido uno de los que ha creído en la auditoría, hablaban de tener claro , algunos decían si una auditoría forense o una auditoría financiera de establecer cuál es la auditoría financiera, porque también es establecer los requisitos o sea no es llegar solo por revisar como tal cuando uno hace en auditoría tiene que tener claro decirle a la empresa , la organización dale las pautas de Io que se necesita no es que entren y lea todos los libros y que vean a ver qué encuentran, no es eso , entonces consideran en esta comisión y con este informe que usted da sí queda ese sin sabor realmente cuáles son las verdaderas mejoras que necesita el Comité para que verdaderamente ya esté acorde con todo lo que tanto la Contraloría General de la República pide como tal y esta municipalidad ya pueda dar por satisfecho de que usted diga ahora sí la contabilidad del Comité está enlazada con la contabilidad de la municipalidad Muchas gracias. La

presidencia otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indicando su saludo de bienvenida a esta comisión con este tema del Comité Cantonal que ha sido difícil por años de años, no puedo negar el esfuerzo, la lucha, el trabajo que han hecho hasta el momento y le parece muy bien y obviamente como dice José Alberto falta y la idea que todas esas brechas, todo eso faltante de todas esas cosas se vayan cerrando, ojalá lo antes posible. Por qué y no va a entrar en lo técnico porque la verdad es que entre contadores le hacen un nudo de números y ahí no lo va a poder desatarse, pero en todo caso sí que con el trabajo que ustedes hagan con la presentación de los estados financieros con lo que podamos cerrar esas brechas vamos a devolverle confianza a los cartagineses en el Comité Cantonal , en el Polideportivo, en la Municipalidad y por eso la importancia de que cada uno de las cosas cierren y que calcen como tienen que ser y ciertamente les reconoce el esfuerzo pero con eso mismo también los insta a que luchen, a que lo antes posible puedan calzar todos esos números, todas estas herramientas que se requieren para que las cosas sean cada día mucho más transparentes, se tiene un compromiso con los cartagineses se les ha defraudado por años de años de años con el Comité Cantonal e inclusive a mucha gente se le pide para que ayude para las Juntas del Comité y dicen no Dios guarde , pero él cree que si se sigue poniéndole amor , poniéndole ganas y eso le pido a don José Alberto y a los compañeros del Comité seremos filas él cree que Cartago merece tener un Comité Cantonal de Deportes , un polideportivo , una estructura, un equipo que venga a respaldar , que venga a dar confianza, que venga a generar esa confianza en los ciudadanos para poder matricularse con las instituciones, así es que por favor Don José Alberto prensemos esas tuercas, zóquenlas bien de modo que sea cada día más transparente y no quiere decir que no sea transparente pero entre mejor se haga mejor quedan todos y él cree que eso es el compromiso de todos y cada uno de ustedes , los insta a que sigan luchando porque sobre ustedes, sobre la administración municipal, sobre todo hay muchos ojos revisando el actuar, no dejen cabos sueltos , no dejen nada porque el esfuerzo les aseguro

que mucha gente lo está viendo y vale la pena. Pónganle más ganas que Cartago merece mucho más de lo que se pueda estar dando. Se otorga la palabra a don Jose Alberto Brenes quien responde que de conformidad con lo que acaba de decir don Marcos y don Jonathan hay cinco temas que él podría mencionar , pero no se va a referir a ellos porque no es el digamos el norte , no se va a referir a todos perdón , porque no es digamos su trabajo , pero sí IO va a mencionar y dice esto porque en los documentos que se cursaron de parte del Comité Cantonal para la auditoría del año anterior y de este año también , se nota eso en los documentos, en los oficios que se cruzaban entre la dirección administrativa de entonces y la contabilidad, hay cinco puntos básicos de forma muy clara que tienen que ver con temas de administración, con temas de sistemas , con temas de capacitación, con temas de herramientas y con temas de pericia contable . Él va a referirse a la parte específicamente contable pero sí le comenta a don Jonathan que ahora le preguntó y cree que en eso pueden ahondar ellos que cree que se retomó el tema de los sistemas , vamos a ver la municipalidad tiene el sistema financiero para lo cual se contrató a la empresa OTEC sistemas y cree que ellos volvieron a retomar el asunto de volver de nuevo a querer instalar el sistema, que de ser así sería genial porque eso facilitaría mucho la consolidación de estados financieros ya ese tema lo habían hablado antes de setiembre del año 22 porque él era parte de esa comisión en el que ellos le incluyeron para ver la implementación del sistema , se lleva muy bien en ese entonces , está hablando de junio del 22 y este se cortó el tema pero estábamos a tres cuatro meses de empezar a hacer las pruebas para la implementación entonces conoce hasta entonces como estaba el asunto y conversando con ellos él cree que ellos retomaron el asunto , ellos ahora les podrán comentar por dónde va el tema pero cree que lo retomaron , ojalá que lo hayan retomado y si es con esta empresa pues mejor porque entonces el tema de consolidación y transparencia sería mucho más mucho más rápido y mucho más digamos confiable. Como bien lo menciono don Jonathan las herramientas ya están y en eso con todo respeto él le compartió a don Jorge

en marzo o en febrero del 2022 las herramientas, lo que pasa es que hasta ahora tal vez por el apoyo que él ocupaba que llegó don Walter se implementaron hasta ahora, pero las herramientas don Jorge las tiene desde hace dos años verdad. Entonces ahí es donde él mezcla los temas que les había comentado el tema y lo digo de forma muy respetuosa él sabrá que tiene ya en él punto de trabajo lo que tiene disponible para trabajar pero ahí es donde él dice y lo dice de nuevo de forma muy respetuosa la pericie contable es muy importante, porque una cosa son las herramientas y otra cosa son los sistemas, pero también la ejecución, la acción , el llevar a cabo las cosas eso está en uno, ya es un tema personal, es un tema de conocimiento , que no lo está poniendo en duda pero sí dice que sí muy importante, él, nosotros y todos los profesionales que pongamos al servicio la pericia contable con la que contamos , la pericia en el campo que corresponda eso es fundamental ,ya tienen las herramientas, ya tienen este la probabilidad de implementar sistemas cree que ahora de forma paralela lo están haciendo, se están capacitando con la Contabilidad Nacional que está llevando a cabo una capacitación muy profunda sobre las normas. La ve que ahora ellos ahora están incluidos en las capacitaciones que de hecho mañana y pasado mañana se tiene con la Contabilidad Nacional, entonces el tema de las normas ya ellos la están recibiendo igual Y a la Par de ellos también. Entonces por ahí el cree que ese tema va a la parte que él les decía que él no se va a referir que es el tema administrativo , sí sabe de los documentos y todo el asunto, pero ya eso creo que don Jorge y don Walter tendrán más criterio, conocimiento y expertis porque él lo que ve son documentos y como les comentaba anteriormente como el papel de ellos no es hacer una auditoría él recibe un documento que le emite el Comité Cantonal lo lee , le pido algunas observaciones pero él no puedo ir a decirles ok, pásenme todas las facturas o las órdenes de compra eso lo hace una auditoría y creo que la auditoría de acá en ese sentido ha trabajado en algo. Entonces en esa parte pues él se abstiene de hacer algún comentario pero don Jonathan esos puntos creo que son necesarios , son fundamentales

y de todas formas son parte de lo que ellos llaman mejoras continua , eso vean ustedes el cambio tan radical que dio la presentación de los estados financieros para final de este año, bueno cuando se tiene equipo también por ahí leyó y lo vio que hay un funcionario que trabaja en contabilidad esos temas, el ir abordando esos temas y dándole la relevancia a la revelación de todo el proceso que ellos llevan es fundamental porque eso da confianza , seguridad y permite que estos cambios que se han venido haciendo se vayan mejorando todavía más. Así es que don Jonathan y don Marcos si con eso es suficiente o si ocupan algo más con todo gusto. La presidencia agradece a don José Alberto y sede la palabra a don Walter, quien acota que gracias nuevamente señora presidenta bien en octubre del 2023 presento a la Junta Directiva un análisis integral de la condición administrativa del Comité, desde ese momento él le hizo ver a la junta directiva la necesidad de una auditoría financiera, también pregunto si se había realizado una auditoría forense producto de los hechos que había ocurrido en el 2022 a lo cual no se presentó. En ese momento obviamente la Municipalidad de Cartago no contaba con un auditor debidamente nombrado, aun así tuvo la oportunidad de reunirme con doña Jessi y con doña Marcela de la auditoría, para preguntar varios aspectos que en este análisis previo se había encontrado y sí efectivamente se encontró es más se alarmo de cómo habían una gran cantidad de oficios, advertencias, requerimientos que se habían enviado al Comité Cantonal de Deportes a lo largo de varios años y que no habían sido atendidos en tiempo y forma, obviamente ellos mostraban ahí como en sus sistemas de control pues tenían todos esos aspectos en un color rojo o sea en otras palabras no atendidos dentro de todos esos aspectos pues se dedicamos en ese plan que se le presentó a la Junta Directiva de ese entonces ir enmendando, pero muchos de esos aspectos se tenían que enmendar cuando se crearan manuales para el comité , controles , ampliar los reglamentos y evidentemente los mismos cinco aspectos que ha señalado don José Alberto en este momento fueron casi que los mismos que mapearon , desde ahí se atreve a decir que desde el punto de

vista administrativo es donde se ha venido enmendando todas esas serie de circunstancias es más tanto así que recuerdo que para el mes de enero, febrero le solicité a la junta directiva invitar a los señores miembros del Concejo pues para hacerles una demostración de todo este planteamiento encontrado y hacia qué iban. Sistemas efectivamente el sistema Windows lo empezaron a trabajar en el 2022, le cargaron la información quedó cortado en el 2022, el proveedor O TEC es el mismo sistema con la municipalidad , este nos indicó que en aquel entonces la Junta Directiva que fue suspendida pues le Indicó que no continuara con el proceso, capacitación en algún momento se dio capacitación principalmente en el área después quedó cortado y ese aspecto de capacitación prácticamente durante el año pasado no fue atendido como debía de ser de ahí hubo algunas pequeñas comunicaciones que se estaban dando por la buena colaboración Fin Ins entre don Jorge y don José Alberto pero no con algo que estuviera relacionado y que estuviera dándole seguimiento a la administración. Es más el personal del Comité Cantonal no podía recibir capacitación directa por parte de Contabilidad Nacional tenía que hacerlo solo a través del personal de la Contabilidad, bueno gracias a Dios por la comunicación, las notas que se mandaron a Contabilidad Nacional por parte de ambos señores tanto don Jorge como don José Alberto, se logró que ahora en marzo Contabilidad Nacional aceptará que los funcionarios relacionados en el área contable del comité recibieran la capacitación directa. Qué se hizo previo a eso y en la reunión que tuvieron de coordinación el 2 de febrero precisamente acordamos que todos los webinar de capacitación que se habían generado en el 2023, la contabilidad de la municipalidad don José Alberto los trasladara al Comité para que ellos también recibieran esos webinar , de tal manera que el suscrito pudiera ese tener control de todos los aspectos de capacitación que se habían dado en el 2023 para lo que era la consideración de las herramientas y todos los aspectos, esas herramientas es cierto fueron creadas pero lamentablemente se cortó la parte administrativa con los hechos sucedidos en el 2022 hubo qué reorganizar aspecto que ustedes conocen y que obviamente

son parte del órgano director que se abrió a la junta de entonces porque logro estudiarse toda la información que se había remitido así como la denuncia que están los tribunales de justicia y sobre este aspecto se vuelve algo muy importante y muy curioso se devuelve al tema de sistemas, ese sistema el Comité en aquel momento pagó alrededor de $22,000 por el sistema donde venía la licencias y todo sumado a eso tenía que contratar lo que era los sistemas de comunicación, eran antenas de comunicación entre la municipalidad y el edificio del comité con las correspondientes programaciones en todo eso estuvo interviniendo la dirección de tecnologías de información pero al cortarse en el 2022 , la información del sistema quedó en el aire y se perdió. Por qué , porque no estaban los servidores de la municipalidad y evidentemente el servidor que estaba en el Comité desapareció, el sistema al final de cuentas estaba, lo tenía OTEC ellos son los dueños del sistema lo que se pagaba era una licencia , bueno esa licencia se pagaron y el sistema quedó inutilizable en ese sentido, cuando retomaron el asunto de los sistemas ya en octubre pasado , al ir conociendo el detalle se encontraron que las licencias estaban activas era darle continuidad a esas licencias su pregunta siempre fue y por qué administrativamente no se le dio Bueno no y no puede él responder el por qué pero sencillamente no se le dio, ahí se optó por reactivar el sistema a nivel de carga de información en la empresa porque no podía hacerse en servidores acá dado que estratégicamente desde el punto de vista de protección porque no estaban enlazados entonces tuvieron que comprar licencias conforme a la información que generaba la dirección de tecnologías de información de la Municipalidad con base en eso se sacaron los procesos de contratación para la compra y adquisición de las licencias de protección de todas y cada una de las unidades de cómputo nuevas y evidentemente ahí buscar como enlazar . Aspecto que como les dijo ya se ha venido trabajando y estamos a las puertas de ellos; con respecto al sistema de antenas que se tuvo en el Comité y aquí en la municipalidad, les encontraron que las antenas estaban dos de ellas destruidas, el cableado cortado y evidentemente el equipo

de programación desaparecido; entonces ahí es una mano criminal que alguien hizo, no saben y no pueden decir quién. Nuevamente esa gestión se retomó para que nuevamente volvieran a instalar las dos antenas que estaban dañadas , el equipo de comunicación dañado, el cableado y eso tenía que hacerse tanto acá en el edificio municipal como en el edificio de administración del polideportivo, el cuarto donde estaban los servidores eso perdóneme la expresión pero la mayoría de los cables parecían chop suey o sea todos los cables cortados, enredados y ahí se tuvo que recontratar a quien había hecho la instalación, obviamente justificando el por qué a esa persona, porque era la persona que había instalado , había programado, para nuevamente volver a conectar todo lo que era el cableado estructurado del equipo de comunicación. Entonces todos esos aspectos se ha tenido que venir trabajando y obviamente la dirección de TIC cada una de esas intervenciones la viene monitoreando muy de la mano porque como decía don Daniel si algo nos queda suelto en el comité por ahí perfectamente puede entrar un virus que afecta aquí o viceversa y esa es la información que ustedes pueden perfectamente verificar con el mismo donde Ariel Ramírez el Director de TIC, como les digo estamos llegando a la última etapa ya de coordinación para poder enlazar los sistemas que siempre se han tenido y que era parte de lo que les decían al inicio. En el aspecto contable sí tuvieron que volver a enmendar todo lo que era la información , como les dijo en la parte introductoria él sí le dijo a la Junta Directiva necesitamos hacer una auditoría pero no podemos traer aquí un auditoría que va a venir donde tenemos la contabilidad en las herramientas que no corresponden , que no son de la Contabilidad Nacional porque estarían mezclando con el debido respeto papas con el mango de tal manera que lo primero que iba a salir en un informe del señor auditor era que los registros contables no estaban conforme a la Contabilidad Nacional y si no se tiene esa condición que era lo mejor, enmendar la parte contable que es lo que se ha venido realizando noten que las observaciones que realiza don José Alberto son observaciones relativamente muy sencillas , la única que no es sencilla de

la auditoría y lo último que se vio con la Junta Directiva saliente era que estaban ya en condición al tener el cierre contable a 2023 que retraía desde el 2022, con base en la información que se tenía del 2022, indica que aclara ese detalle y proceder a hacer una auditoría. De hecho, esa Junta Directiva consideró como unos acuerdos que la nueva Junta Directiva procediera a hacer la contratación, claro que eso llevó que en esa partida 2024 del presupuesto presentado genera la partida presupuestaria para la atención de servicios de auditoría, aspecto que no estaba en el presupuesto 2023 y cuando el suscrito asumió pues estaban prácticamente ya finalizando el último trimestre del 2023 y no alcanzaría el tiempo para realizar una nueva modificación unilateral. La presidenta Nancy Solano le indica que disculpe que lo interrumpa, ellos en realidad también lo que buscaban era un poco , sé que usted se ha ido como refiriendo un poco a lo establecido en el oficio que ustedes suscribieron CO-OF-076-2023 que ella cree que ya sería el siguiente punto, entonces tal vez digamos ya terminamos el punto con don Jose Alberto y usted agrego un poco más entonces se pasaría al siguiente punto que es punto 3 de la agenda y contiene acuerdo municipal del Acta NO 316-2024, Artículo 27 OFICIO CCDR-CONTA-014-2024, SOBRE INFORME DE ACLARACIÓN 1 EN RESPUESTA AL OFICIO CO-OF-076-2023 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL. Indicándole que ahora sí tal vez sí podríamos como entrar a fondo sobre este tema de aclaración y no sé si alguien tiene alguna consulta antes de esto que hacerle previamente para o qué ahora sí adelante Don Walter y tal vez para efectos de que in pueda haber consultas o así tal vez damos unos 5 minutos más 0 7 minutos para luego entrar algunas consultas. Retoma indicando que realmente en este oficio lo que quisieron fue pues aclarar lo que era el oficio 076 que era donde don José Alberto en su momento hacía ver las condiciones de la presentación de los estados financieros de marzo 2023, junio 2023 que evidentemente esos estados financieros pues como lo vimos estaban en otro formato totalmente diferente. Ahora bien, sobre los aspectos de las cuentas por cobrar que se señala en ese cuadro evidentemente uno de los

puntos que encontró el contador que hay muchas facturación que en teoría se generó por parte de la junta suspendida con proveedores de los cuales no se tiene ninguna constancia del bien o servicio hay unos bienes que están físicamente en custodia y pero obviamente están señalados dentro de la parte del órgano director y obviamente dentro de la denuncia a los cuales han llegado notas de reclamo de ese proveedor acá al Concejo , pero esos hechos los tenemos señalados como cuentas por cobrar evidentemente en caso de que algún fallo del órgano director o de dos Tribunales considere el pago de esos bienes y servicios adquiridos en donde no hay evidencia salvo las facturas a la Junta correspondiente , por otro lado también tienen los alcances de lo que fue la condición de proveeduría que asumió el señor Juan Luis Hernández fuertes recuérdese que todo el personal fue enviado a vacaciones por lo tanto no hay mayor evidencia que los datos que llegan ahí y hay infinidad de esas contrataciones que no fueron conforme a la ley anterior de contratación pública, este no a la ley 9986 porque se empezó a regir a partir de primero de noviembre pero sí a la ley anterior , no se siguieron por lo tanto todos esos importes están señalados ahí y obviamente viene ahí o los movimientos a nivel bancario de lo que fueron salidas de efectivo de las cuales no hay sustento en qué se utilizó ese efectivo; claro que esos aspectos este llevan también a que en temas administrativos ya algo referido donde no una seguimiento adecuado por parte de la administración de entonces y juntas directivas pero aquí quiere hacer una pequeña aclaración mucha de la desinformación de Junta Directiva es precisamente porque no le llegó y por qué no le llegó por qué , por quién evidentemente por este la condición de la Administración que no elevó esa información a Junta directiva, también un error muy grave que hubo que mucha de la información que se emitía por parte del Concejo iba a un correo que se denominaba junta directivaccdr@muni-carta.go.cr ese correo no existía ese corrido así había sido dado de baja mucho tiempo entonces lo que se llegó fue lo que llegaba el correo de presidencia de la junta directiva pero no al de junta directiva eso fue un aspecto ampliamente señalado con algunos de los

alcances este precisamente previo a la elección de los jóvenes en consultas que hizo la auditoría; esas razones fue algo muy curioso el Por qué se tenía activo o un supuesto activo correo al cual se enviaba todo y realmente llegar un correo que no le llegaba a nadie; obviamente han buscado enmendar tal como se dice ahí bueno con la contratación de un auxiliar contable que le permitiera ser el gran trabajo de carpintería que tenía que realizar el señor contador así en conjunto distribuyeron las tareas , la reconstrucción de la cual han hablado, los registros de las contabilidad de los periodos 2022, establecer métodos de control interno para el manejo de información los cuales no se tenían, se creó la comisión de la NICS que es algo que pide Contabilidad Nacional y a través de la comisión han venido implementando las diferentes NICS y al hablar de brechas son aspectos donde tal vez las NICS no se puede implementar de una vez si no tienen que hacerse algún trabajo paralelo, esas son las brechas que sé que evidentemente a través de la comisión se vienen monitoreando , hay un constante estudio de la implementación de las políticas contables porque han venido modificando algunas políticas contables ahora sí conforme a lo que establece las NICS y evidentemente se lleva a lo que es materia organizativa un mayor proceso , la reactivación del sistema Winsdom que ya les ha indicado la reconexión con el sistema municipal, el pago de licencias Fortinet , indica que aquí desde prácticamente mediados del 2022 se había comprado un equipo que se llama forti, es el equipo que le permite la comunicación la protección de datos fue un equipo muy avanzado y lamentablemente fue un equipo que quedaba en desuso ahí, bueno pagaron alrededor de tres millones y medio de las licencias para poder utilizar ese equipo, que era un equipo muy avanzado. De hecho aquí en el área de TIC se quedaron admirados de que ese equipo estuviera ahí y estuviera prácticamente guardado en una gaveta, eso es lo que nos va a permitir y que la comunicación sea mucho más efectiva y después ampliar inclusive hasta poder tener wifi, lo que es el complejo deportivo. Las licencias de antivirus que les dije y obviamente la incorporación de un funcionario en el área de proveeduría, tenían un funcionario en condición de a.i.

también, esto les permitió consolidar lo que son los procesos de contratación a nivel general para aplicar ahora sí los fondos del Comité con base en sistemas de control y por medio de contratación administrativa en SICOP , el tema financiero indica que no se va a referir mucho, pero si les puede decir que cuando él llego al Comité siempre se decía que las cosas no se ejecutaban porque no había plata, evidentemente con ese análisis que se hizo se logró determinar que se habían fondos de poder utilizarse a nivel del Comité el problema fue que nunca se mapearon como un presupuesto extraordinario porque venían quedando de superávits de periodos anteriores que lo llegaron a incorporar en un superávit con un presupuesto extraordinario en este 2024 que da precisamente los fondos para intervenir el Comité en la parte estructural que hay serios daños y en la parte deportiva en todos sus campos; por último pues sí place decir que las normas NICS vienen un proceso de implementación en tiempo y forma evidentemente, pues así como les ha dicho ahora don Jose Alberto, es un compromiso de poder reunirse con él para poder enmendar las partes parciales que quedan y con la garantía para ustedes que prácticamente pues están venciendo el periodo de que van a llegar un proceso de auditoría financiera al Comité porque ya está mapeado y eventualmente si es del caso en auditoría forense sobre los hechos del 2022. Se otorga la palabra a don Jose Alberto Brenes quien indica que haciendo énfasis en lo que decía ahora don Jonathan , a él le queda claro que desde el punto de vista financiero hay un tema de control que ellos tienen que abordar de forma inmediata porque al final si no se aborda la parte de control eso es lo que va a llevar a incrementar los riesgos y hay una forma muy sencilla de poder atacar el tema de control riesgos uno tiene que aprender a diferenciar lo que es urgente lo que es importante entonces ahí se establecen las prioridades y con base en eso debido a que hay que hacer tantas cosas entonces hay que priorizar, qué es lo urgente y qué es lo importante en una unidad de tiempo determinado y atacar eso , control es lo fundamental para que haya confianza; indicando que esa es su última recomendación que quería hacerles sobre el particular. Se otorga la

palabra a don Marcos Brenes quien indica que señores a ustedes les toca avanzar, generar mayores controles que eso le pido a José Alberto que tengan la lupa en los números, que cuadren que vaya de acuerdo a la legislación en ese tema; por qué, porque en el Comité Cantonal por años , por años ha llevado gente hacer y perdón la expresión lo que les da la gana o a patear la bola o tapar ; ese tema del correo la verdad es que no le sorprende por qué , porque era una cuerda que tenía la municipalidad para estarlos jalando o estar pidiéndoles algunas cosas, entonces dejando ese correo sencillamente se perdió la forma de chucear para que las cosas funcionaran y puedo decir que desde don Carlos Arrieta para acá han sido fatal un montón de cosas y todavía llegó esta junta al 2022 y para peor dijo mi abuela. Entonces él cree que les corresponde a ustedes hacer las cosas lo mejor que se pueda , lo mejor que se dé, tiene la herramienta y si no la tienen , pídanla , búsquenla por qué porque al final es el nombre de usted el que está el juego y una vez se lo dijo a Don Ricardo Valverde , que gracias a Dios ya no está, porque para él ni Don Ricardo y abiertamente lo dice Don José Coto tampoco debería estar para poder hacer un trabajo eficiente desde el Comité Cantonal, desde el polideportivo , desde las gestiones comunales y una serie de cosas y ustedes señores tienen el sartén por el mango para poderle dar credibilidad que las cosas se hagan bien hechas y dice cierto político por ahí que si la plata no se la roban alcanza y usted lo acaban de confirmar hace un rato con estos controles de todo , la plata alcanza para una serie de cosas y eso es lo que debemos de seguir nosotros machacando para que las cosas se den y otra cosa les pide viene un nuevo grupo para el Concejo Municipal y en general para los que vienen o para los que quedan para los que están y siguen no dejen que la mano peluda de la política se meta al Comité Cantonal ; si tienen que denunciar algo denúncielo, pero no dejen que los manipulen por ninguna forma; por qué, porque ahí más bien retroceden y como les dice el nombre de usted es el que está y le hace frente a eso y así que su respaldo 100% está, porque es devolver la credibilidad al pueblo cartaginés y eso no tiene precio. El regidor Marco Arias acota muy

breve muy breve primero para don José Alberto él está totalmente de acuerdo en lo que usted dijo de último y sentando prioridades qué es lo que necesitamos que se ataque de momento, él cree que eso es una buena luz para los compañeros del Comité no sin antes también felicitarlos por la labor que han hecho definitivamente gracias a Dios de todos los Comités que han estado durante estos cuatro años gracias a Dios llegaron ustedes , manifestándoles que los felicita, que sigan así siempre teniendo a Dios por enfrente él cree que todo sale muy bien y teniendo a don José Alberto con ese apoyo él cree que es bastante, por lo menos él se va satisfecho de que queda alguien que sí está trabajando por el cantón. La presidencia indica que por su parte también darles las gracias por haber asistido el día de hoy a esta comisión de Hacienda y Presupuesto que cree que es la última que va a corresponder a este periodo. Han visto todos los años el tema de los estados financieros del Comité Cantonal y bueno como ya se ha discutido aquí ampliamente siempre han tenido un criterio técnico amplio en la necesidad de poder mejorarlos y lo que mencionaba aquí don José Alberto de que si no fuera por esa transferencia que Esc por ley se da de la municipalidad evidentemente existiría un cierre del Comité Cantonal y entonces realmente la situación financiera y contable en realidad ha sido algo que siempre ha sido de preocupación para la Comisión de Hacienda y Presupuesto , lo han visto como interminables sin luz, sin avances, realmente o sea es un tema súper preocupante y cree que la ciudadanía cartaginesa también así lo ha visto con el tema de la prestación de servicios entre otras cosas; entonces bueno algunas cosas que mencionaron que también es parte de lo que indico el Regidor Marco Arias que es lo que Io sigue , que son los pasos siguientes que hay que dar y ella espera que el próximo Concejo Municipal vea como en este tema de los estados financieros de manera mensual que mencionaban , cree que eso es un primer paso muy importante, entonces cree que va a representar una diferencia y esperan que así sea y también le gustaría bueno que fuera un poquito más claro el escenario de en qué momento se va a poder contratar esta auditoría pero también el hecho de

que don José Alberto mencionaba que los estados financieros lo ideal es que estén auditados de forma consolidada y completa porque es parte también de lo que es esta municipalidad; entonces cree que eso es otro tema que ojalá esté también dentro de las tareas prontas y que puedan seguir poniendo en orden el tema contable del Comité y que apenas esté lo más presentable se pueda corresponder o seguir dando este paso de la auditoría , agradeciéndoles por el tiempo cree que hasta aquí llegarían con el tema con ustedes, les agradece muchísimo el haber venido a la comisión y pues esperan que puedan seguir teniendo esta conexión con la próxima comisión. Se otorga la palabra al señor Jorge quien indica que hace entrega si don Jorge Sáenz quien manifiesta que nada más les gustaría hacer entrega de la respuesta al oficio COOF-020-2024 que envió don Jose Alberto a esta comisión para que les quede como parte del expediente de esta comisión. La presidencia procede a dar un receso y despedir a los representantes del CCDRC. Se reanuda la sesión indicando la presidencia que siendo suficientemente discutido y ya que se está viendo los dos puntos de la agenda en conjunto, el punto dos y tres y así se desarrolla la discusión, entonces la propuesta sería aprobar los informes ya con todas las explicaciones que se desarrollaron aquí por la por parte del Contador Municipal y de los personales del CCDRC y solicitarle tanto a la administración representada en este caso por don José Alberto Brenes y Junta Directiva del comité cantonal de deportes y recreación también en representación de las personas que nos acompañaron el día de hoy que puedan implementar a la mayor brevedad las recomendaciones dadas por parte de la Contabilidad Municipal respecto a la presentación de los estados financieros y demás temas de pericia contable que ya se vieron el día de hoy. Procediendo a someter a votación la propuesta y su firmeza, dando como resultado cuatro votos positivos de los regidores Brenes Figueroa, Arias Samudio, Solano Avendaño y Arce Moya. Por tanto, esta comisión acuerda aprobar el OFICIO CCDR-CONTA-06-2024, SOBRE REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, CON CIERRE

A DICIEMBRE 2023 y los respectivos análisis realizado por el Contador Municipal José Alberto Brenes y el OFICIO CCDR-CONTA-014-2024, SOBRE INFORME DE ACLARACIÓN EN RESPUESTA AL OFICIO CO-OF-076-2023 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONTADOR MUNICIPAL. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El mismo ya fue enviado a sus correos. La propuesta es dispensar… bueno, ya lo dispensamos de trámite de comisión. Sería aprobarlo y trasladarlo a la Junta Directiva del Comité, a la Administración y a la Contabilidad para que aplique las recomendaciones que el contador municipal hace en dicho informe expuestos en la Comisión de Hacienda por ambas partes. - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; se aprueba el dictamen CPHP 13-2024 por lo tanto, se aprueba el oficio CCDR-CONTA-06-2024, sobre remisión de los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, con cierre a diciembre 2023 y los respectivos análisis realizado por el Contador Municipal José Alberto Brenes y el oficio CCDR-CONTA-014-2024, sobre informe de aclaración en respuesta al oficio CO-OF-076-2023 suscrito por el señor Contador Municipal. Se traslada a la Junta Directiva del Comité, a la Administración y a la Contabilidad del comité, para que aplique las recomendaciones que el contador municipal hace en dicho informe expuestos en la Comisión de Hacienda por ambas partes, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Walter Rivera Duran director ejecutivo a.i. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, al Lic. José Alberto Brenes Navarro Contador Municipal a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. -APROBACIÓN MATRICES DE VINCULACIÓN PRESUPUESTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 15-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesionó ordinariamente el martes 16 de abril del presente año para conocer el acuerdo del Acta No. 314-2024, Artículo 8 REMISIÓN MATRICES DE VINCULACIÓN PRESUPUESTO APROBADAS POR LA JUNTA VIAL CANTONAL. La presidencia indica que esto fue abordado en la aprobación del presupuesto extraordinario que aprobaron hace unos días de la Junta Vial Cantonal, entonces no hay más que discutir sobre este tema lo que correspondería es tomar nota. Procediendo a someter a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arias Samudio y Moya. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CPHP 13-2024 por lo tanto, se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15. -MOCIÓN FELICITACIÓN DEPORTISTA LUCÍA ZAVALETA OVARES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Torres Céspedes, Mitta Alban, Villalobos Peralta, y los síndicos Ledezma Quirós y Morales Zúñiga, y que dice: *"…Para que el honorable Concejo Municipal de Cartago acuerde alterar el orden del día de la sesión ordinaria numero 324-2024 y con dispensa de trámite de comisión declare un minuto de aplausos para felicitar a la tenismesista cartaginesa Lucía Zavaleta Ovares, quien , se proclamó el*

pasado fin de semana campeona centroamericana mayor Salvador 2024 de la modalidad individual. Siendo la primera costarricense de la historia que consigue un trofeo de esta magnitud, según registros de la Federación Internacional de Tenis de Mesa. Para que el Honorable Consejo Municipal declare joven predilecta del Cantón a la deportista Lucia Zavaleta Ovares, que tan solo con 16 años se ha destacado por participación en diferentes competencias nacionales e internacionales demostrando talento, capacidad y disciplina. Y su ejemplo impulsará a otras atletas a seguir los pasos de ella que se convierte en el actual referente del Tenis de Mesa Femenino de Costa Rica e inspirar a jóvenes a trabajar en sus proyectos personales y profesionales. Remítase este acuerdo a la Administración a efecto de coordinar la inclusión del homenaje a dicha deportista cartaginesa, en la próxima ocasión posible…". Nos vamos a poner todos en pie y vamos a hacer 1 minuto de aplausos en homenaje a ella. – Se hace un minuto de aplausos. – La regidora Andrea Granados manifiesta: Lucy, mi machita hermosa de preescolar con nosotros en el jardín de niños República Francesa y para nosotros de verdad es un orgullo, para la Comunidad de San Nicolás y a esa mamá y a ese papá que están detrás de vos y que siempre han estado apoyándote, este aplauso también fue para ustedes. Mi amor es una campeona desde chiquitilla. Te hemos estado siguiendo con el tenis de mesa, uno de mis deportes preferidos. Sabes que te quiero mucho mi amor y estoy súper orgullosa de vos, igual que está la comunidad de San Nicolás y en este momento todo Cartago. Te felicito mi amor, eres un gran ejemplo no solo como mujer, como joven, sino también como deportista. Dios te bendiga mi vida. – El regidor David Mitta indica: gracias, señor presidente. Lucy, pusiste el nombre de Cartago muy en alto y desde que iniciaste en procesos menores, aquí está el currículum, ha sido una campeona, prácticamente ha ganado todo. Ahora Lucy va para los Panamericanos. Agradecer a los padres de familia que le han tenido que pelear, incluso tuvieron que vender gomitas para mandarla a Francia a que se preparara. A don José Leandro, que fue el mentor. Lucy salió de una escuela deportiva de tenis de

mesa en Taras de Cartago, en San Nicolás. Entonces, quiero felicitarlo y darle las gracias nuevamente, Lucy, siga luchando y usted va a ser un ejemplo para todos los jóvenes de Cartago, en superación, en disciplina. Gracias, señor presidente. – El regidor Marco Arias señala: gracias, señor presidente. Lucy, felicidades. Un ejemplo más de que cuando hay apoyo de los papás independientemente de cómo hayan tenido que ingeniárselas, yo creo que uno como padre para apoyar a los hijos en este tipo de eventos, no debe de tener miramientos ni limitaciones; uno hace lo imposible para para ayudarlos. Al igual que «Medallita Jiménez», son personas ejemplo para este cantón, así que mi reconocimiento, felicidades y que siga adelante. Gracias, señor presidente. – El regidor Alfonso Víquez dice: bueno Lucy, usted está conmovida, está emocionada y nosotros también. Hay otros lugares de este país donde los muchachos de su edad están matando gente. Y hay que decirlo como es y aquí en Cartago estamos aplaudiéndole a una joven que se destacó en el deporte. Viera que orgullo siento yo como cartaginés, como papá de un niño deportista, de un muchacho deportista, yo creo que ese es el camino correcto. Y, ojalá que desde aquí, desde este recinto puedan hacer, los que van a estar aquí en el futuro, lo suficiente y lo necesario para apoyar a gente como usted. Usted es un ejemplo, creo que usted lo sabe y es un orgullo para todos los cartagineses. Sin duda alguna, de verdad que la responsabilidad de los adultos, de la gente grande es hacer todo lo que hay que hacer para que haya muchas Lucy en Cartago y en Costa Rica. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo señala: yo quiero de todo corazón felicitarla a usted y a su familia. A José, su entrenador y sus compañeros. Como lo han dicho muy bien quienes me han antecedido en el uso de la palabra, hoy más que nunca necesitamos niños y jóvenes involucrados en el deporte; enamorados del deporte, del arte, de la cultura, del estudio y tenemos nosotros el compromiso de generar oportunidades en esa dirección y estamos tratando de hacerlo. Usted con su esfuerzo, su disciplina, su empeño, nos enorgullece a todos los cartagineses y quiero decirle que lo que se ha expresado acá no son las palabras de unos cuantos miembros de

este Gobierno municipal, sino que estamos seguros de que son las palabras y el sentimiento de todos los cartagineses. Dios le bendiga y le siga dando muchísimos éxitos más y gracias por todo lo que ha hecho. – El presidente Arce Moya indica: y de parte de la presidencia de este Concejo Municipal nos sentimos muy orgullosos. No podíamos cerrar de la mejor manera este periodo, reconociendo en una mujer joven que tiene mucho futuro estos éxitos deportivos adelante. Muchas gracias. – Voy a hacer una aclaración con respecto a la moción que acaba de presentar don David. El punto número 2, va para la Comisión de Cultura para que analice de acuerdo con el reglamento el tema propuesto para que se le declare joven predilecta. Vamos a tratar, por consideración a una compañera de terminar la sesión antes de las 8:00 de la noche. - Vista la moción, el presidente Arce Moya dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el minuto de aplausos para felicitar a la tenista, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el minuto de aplausos para felicitar a la tenista.** El presidente propone para el punto de declaratoria de hija predilecta trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y

fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, a la tennista Lucia Zavaleta y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 16. - RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO PARA LA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 10410, OTORGADA BAJO EXPEDIENTE Nº 14113 INSTRUIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2022 DEL ACTA Nº 164-2022 ARTÍCULO 7. ----------

Se conoce resolución de las once horas del veinticinco de abril del 2024, del Órgano Instructor Procedimiento Administrativo ordinario para la Declaratoria de la nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta de la licencia de Funcionamiento Nº 10410, otorgada bajo expediente Nº 14113, instituido por el concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2023, del acta 164-2022, artículo Nº 7. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la resolución, notificar a la Administración y a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la resolución, y notificar a la Administración y a los interesados.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la firma Soluciones ANAISA CR Sociedad Anónima al correo electrónico lvillanueva@bufetevillanueva.com, a la firma 3-101-581556 Sociedad Anónima al correo electrónico rramos@consortiumlegal.com, al Órgano Instructor y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. -INFORME SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA PRESENTADA POR EL PBRO. FRANCISCO ARIAS SALGUERO CURA PÁRROCO PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA. ---------

Se conoce oficio AM-INF-096-2024 de fecha 19 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DIV-OF-015-2024 de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por Isel Alfaro Martínez Encargada Departamento de Divulgación, y que dice: *"…En respuesta al ARTÍCULO 27 del ACTA 314-2024 - SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA PRESENTADA POR EL PBRO. JOSÉ FRANCISCO ARIAS SALGUERO CURA PÁRROCO PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA, remitido al Área de Cultura y Comunicación, debido a que se trata de una actividad de rescate cultual y sin fines de lucro, por parte del Área de Cultura y Comunicación no hay ninguna objeción en realizar el préstamo, siempre y cuando la administración esté de acuerdo…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DIV-OF-015-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone acoger el informe DIV-OF-015-2024 por lo tanto, aprobar la solicitud de permiso para realizar una caravana de vehículos y maquinaria, el domingo 26 de mayo del 2024 a las 12 md. en la plaza de la Independencia. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Francisco Arias Salguero Cura Párroco Parroquia María Auxiliadora al teléfono 2551-9078, a la Licda. Giovanna siles Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

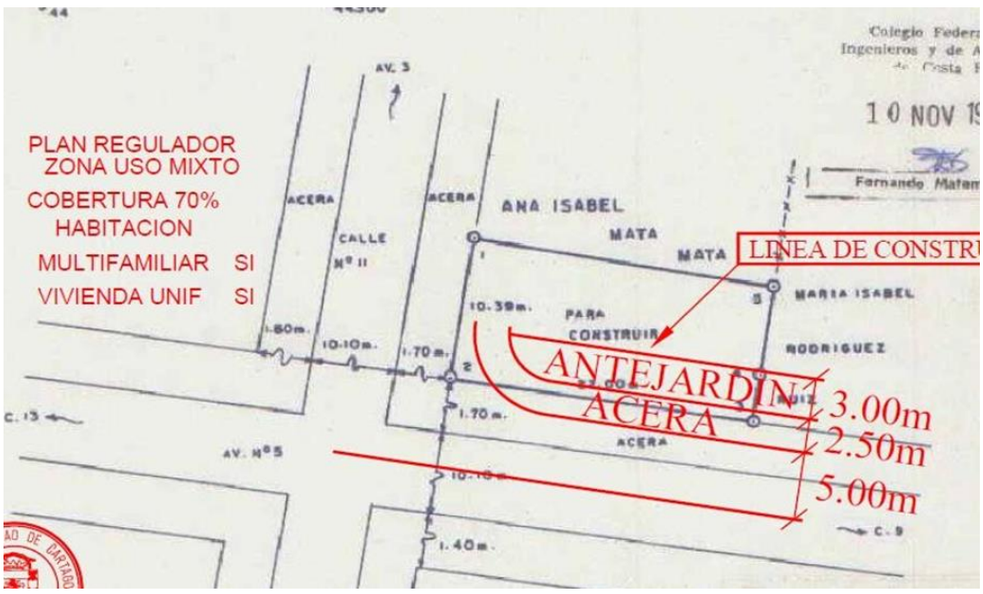
El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura de los puntos 1 y 2. ----------**

ARTÍCULO 19. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LOS SEÑORES RODRIGO BRENES JIMÉNEZ Y SONIA JIMÉNEZ COTO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-104-2024 de fecha 24 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-281-2024 de fecha 24 de abril del 2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 37 del Acta 312-*

2024 de la sesión celebrada el día 05 de marzo del 2024, por el que se conoce oficio de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por los señores Sonia Jiménez Coto y Rodrigo Brenes Jiménez, y que dice: "…Por este medio yo Rodrigo Brenes Jiménez, cedula 108770199 y Sonia Jiménez Coto, cedula 301760332 propietarios de la finca #147106, ubicada 300 metros sur de la Funeraria La Ultima Joya, les saludamos muy respetuosamente e informamos en respuesta al oficio DU-OF-1108-2023, recibido mediante correo electrónico nos permitimos responder que dicha solicitud de exoneración total de ante jardín es para efectos únicamente comerciales apegándose a Io establecido en el numeral 96 del Reglamento de Construcción. Se anexan: impresión de los documentos recibidos por parte de la Municipalidad de Cartago con respecto a dicha exoneración, impresión de correo con respuesta emitida de nuestra parte dentro de los 10 días hábiles solicitados y copia de los respectivos documentos de identidad de los propietarios actuales…" y que de la lectura de la documentación aportada al presente acuerdo consta escrito de fecha 28 de febrero del 2024, por el que el señor "…Rodrigo Brenes Jiménez cédula 108770199 y Sonia Jiménez Coto, cédula N° 301760332 propietarios de la finca #147106, ubicada 300 metros sur de la Funeraria La Ultima Joya (…) informamos en respuesta al oficio DU-OF-118-2023, recibido mediante correo nos permitimos responder que dicha solitud de exoneración total de antejardín es para efectos únicamente comerciales apagándose a lo establecido en el numeral 96 del Reglamento de Construcción."; me permito informar lo siguiente: La exoneración que se pretende esta descrita por el plano N° C-0150269-1993 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N°147106, se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó una ampliación vial de siete metros con cincuenta centímetros (7.50m) del centro de la vía que incluye una acera en dos metros cincuenta (2.50m), el área de antejardín en tres metros (3.00m), entre los vértices 2 y 3 ubicados al constado sur del plano de catastro y que consta en el expediente del referido acuerdo.

En todas las construcciones, debe respetarse el antejardínº retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones (…) La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial." El resaltado no es del original. IMAGEN DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL EN AVENIDA CANTONAL



De la imagen inserta se logra observar que el lindero oeste de la propiedad no está alineado, pues ese lindero enfrenta a una RUTA NACIONAL, por lo que debe tramitar el alineamiento correspondiente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para lo de su cargo. Ahora bien, con fundamento al artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) indica que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones (…) La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan

regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbano (…) siempre que el uso sea comercial." El resaltado no es del original. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud de "…que dicha solicitud de exoneración total de antejardín es para efectos únicamente comerciales…". esta Municipalidad puede eximir del antejardín únicamente en lo que corresponde a la vía cantonal por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición clausura del local…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe DU-OF-281-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe DU-OF-281-2024 por lo tanto, se aprueba la exoneración de antejardín. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local.** El presidente Arce Moya solicita

la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Sonia Jiménez Coto y Rodrigo Brenes Jiménez al correo electrónico rodrigobrenesjimenez74@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20. -ANUENCIA Y VISTO BUENO PARA DONACIÓN DE TERRENO DE LA MUNICIPALIDAD, PRESENTADA POR RODNEY DURÁN RODRÍGUEZ GERENTE DE PROYECTOS DESARROLLOS URBANOS DE CARTAGO S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-106-2024 de fecha 24 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-170-2024/DU-OF-280-2024/AL-OF-0170-2024 de fecha 24 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Julio Urbina rojas Encargado Área Técnica de Acueductos, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…En relación con el citado asunto, manifestamos: Apegado al oficio ATA-OF-623-2023 y DU-OF-047-2024 esta área de Acueductos mantiene el criterio de aprobar únicamente una prevista de 12 mm para se otorgue el visado de segregación para la propiedad con plano de agrimensura 2023-43934-C, con un área de 592, propiedad, mismo que se destinaria en un futuro para la construcción por parte de almacenamiento por parte de desarrollador. En lo que hace a la segregación, la Dirección de Urbanismo y el Área Jurídica aclararan, que los requisitos dispuestos en el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana y demás requisitos indicados en el Plan Regulador del Cantón de Cartago, no son de aplicación a este caso en virtud de que no se requiere el visado de segregación, en los términos de la misma Ley al indicar en su artículo 34 que:*

“ Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble.”. El destacado no es del original. Así las cosas, en los términos expuestos se aconseja aceptar la donación que se propone, autorizar al señor Alcalde a la firma de la escritura respectiva así como a cualquier trámite que sea necesario para lograr la inscripción del terreno al que alude este asunto, así como a recomendar a su vez que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe con acuse y fecha de recibo a don Rodney Durán Rodríguez Gerente de Proyectos Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. al correo electrónico rodneyduran@grupopirie.com…”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe ATA-OF-170-2024/DU-OF-280-2024/AL-OF-0170-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe ATA-OF-170-2024/DU-OF-280-2024/AL-OF-0170-2024 por lo tanto, se aprueba aceptar la donación que se propone, autorizar al señor Alcalde a la firma de la escritura respectiva así como a cualquier trámite que sea necesario para lograr la**

inscripción del terreno al que alude este asunto. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Rodnny Durán Rodríguez Gerente de Proyectos Desarrollos Urbanos de Cartago S.A. al correo electrónico rodnnyduran@grupopirie.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 21. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura de los puntos 1 y 2, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura de los puntos 1 y 2. ----------**

ARTÍCULO 22. -INFORME SOLICITUD DE INFORMACIÓN VARIA REFERENTE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, SOBRE EL PAGO DE UNA MORATORIA LA EMPRESA MECO E INFORMACIÓN SOLICITADA ANTERIORMENTE RELACIONADA AL CASO "DIAMANTE", PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-098-2024 de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-094-2024 de fecha 22 de abril del 2024 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Reciba cordiales saludos, en relación con ARTÍCULO 19. -ATENCIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 46 DEL ACTA 255-2023 por el Concejo Municipal de Cartago en SesiónNº rdinaria celebrada el día*

27 de febrero del 2024. Donde se solicita brindar información sobre el punto específicamente del inciso 6 que en lo conducente establece: "…6) Detalle, facturas y depósitos efectuados, por parte del Departamento Financiero, a los Distritos de San Francisco y de Cocorí (Asociación de Desarrollo, Concejos de Distrito y Comité de Deportes) Todo ello, con documento que certifique la justificación y aprobación de dichos pagos; así como a firma responsable de quien lo recibió, con el refrendo del funcionario responsable, de haber realizado la entrega y/o la obra…" De esta manera me permito informar que el Área Administrativa Financiera no ha realizado depósitos a la Asociación de San Francisco, Asociación de Cocorí ni tampoco al consejo de distrito de San Francisco…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AAF-OF-094-2024 y notificar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AAF-OF-094-2024 y notificar a los interesados.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** ----------

ARTÍCULO 23. -ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-LOC-1122 Nº 08003, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME Nº DFOE-LAC-SGP-00002-2023 "INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE EL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL", EN LAS MUNICIPALIDADES DE ASERRÍ, CARTAGO, ESCAZÚ, ESPARZA, MONTES DE OCA, OREAMUNO, OROTINA, OSA, PALMARES, PARAÍSO, SAN CARLOS, SAN JOSÉ, SANTA CRUZ Y SARAPIQUÍ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-102-2024 de fecha 23 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-097-2024 de fecha 23 de abril del 2024 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jimenez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Reciba cordiales saludos, en atención a este tema coNº ficio AM-OF258-2024, se ha conformado la comisión para atender el documento DFOE-LOC-SGP-00002-2023 de la Contraloría General de la República, "Informe de seguimiento a la Gestión Pública sobre el Endeudamiento Municipal". Con el objetivo que esta comisión genere una serie de productos y herramientas, entre los que destaca la definición de un modelo de gestión de la deuda con enfoque consolidado y de largo plazo. Conforme se generen los documentos respectivos se harán de conocimiento de la Alcaldia municipal…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AAF-OF-097-2024 y notificar a los interesados, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe**

AAF-OF-094-2024 y notificar a los interesados. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24. -SOLICITUD COLABORACIÓN PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. ----------

Se conoce oficio JVC-OF-002-2024 de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Vial Cantonal. El artículo 9 del Decreto 40138-MOPT, que se cita de manera textual: "Artículo 9.- Juntas Viales. La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón…" Para llevar a cabo la elección de los nuevos representantes, procedemos a remitir procedimiento conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal en la sesión 173-24, para ser conocido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, y así solicitar la colaboración de la Secretaría General del Concejo, en el proceso de convocatoria así como de la elección de los nuevos miembros de la Junta Vial representantes de los Consejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dejar pendiente de conocimiento para el próximo Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar pendiente de conocimiento para el próximo Concejo Municipal.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Ronny rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25. -OFICIO AI-OF-073-2024, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 2 ACTA 199-2022, MOCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO AL REGLAMENTO DE DONACIONES. ----------

Se conoce oficio AI-OF-073-2024 de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…De conformidad al bloque de legalidad en vigor y en atención al requerimiento contenido en el Acta NO 199-2022, Artículo N02 de sesión celebrada el 01 de noviembre de 2022 con asunto: "MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍQUEZ SÁNCHEZ Y LA REGIDORA MADRIZ JIMÉNEZ SOBRE SEGUIMIENTO AL REGLAMENTO DE DONACIONES.", mediante el cual se acordó por el Órgano colegiado) 2. Se instruye a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Cartago que verifique si las donaciones, eventualmente recibidas por el gobierno local de mayo de 2020 a la fecha, se encuentran a derecho, con la legislación nacional aplicable a todas ellas y con el reglamento municipal en el caso de las sucedidas posterior a la entrada en vigencia del mismo. (...) 4. Se instruye a la Auditoria Interna, que presente en enero de cada año, sus observaciones sobre los informes solicitados a la administración sobre donaciones y presentados en el año anterior."; se procede a manifestar lo siguiente: Conforme al memorando número SGC-MEM-749-2023 de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández en calidad de Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, relacionado al acuerdo municipal en referencia, manifiesta a la Auditoria Interna que: "(...) revisando la base de datos de esta Secretaría Municipal, no consta acuerdo o informe posterior de la administración con relación a lo solicitado." A la fecha del*

presente oficio, no se han recibido en este Despacho, notificación de acuerdo alguno del Concejo Municipal u oficio de la Administración, remitiendo informes relacionados a donaciones recibidas por la Municipalidad, en el periodo que comprende de mayo 2020 a la fecha. Conforme a la Planificación Estratégica de la Auditoría Interna basada en riesgos correspondiente al periodo 2024-2028, no existen a la fecha, elementos suficientes que hagan consignar en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría del presente ejercicio económico, un estudio anual sobre donaciones; no obstante, lo requerido por el Concejo Municipal, será considerado como insumo en posteriores valoraciones dentro de la metodología de trabajo. Por ende, al ser que a la fecha no se evidencia la existencia o presentación de informes de donaciones emitidos por la Administración conforme a lo acordado por el Órgano Colegiado en el Acta No. 199-2022, Artículo No.2 de sesión celebrada el 01 de noviembre de 2022, se indica que no es posible realizar atender la instrucción contenida en el citado acuerdo. De esta manera, con el presente oficio se da por atendido el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 2 del Acta 199-2022…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AI-OF-073-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AI-OF-073-2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26. –DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura de los puntos 4, 5 y 6, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de lectura de los puntos 4, 5 y 6. ----------**

ARTÍCULO 27. -OFICIO AI-OF-079-2024, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 22 ACTA 167-2022, MOCIÓN RELACIONADA A CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA DEL PROCESO A SEGUIR POR LO INDICADO POR PARTE DE CONTABILIDAD NACIONAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio AI-OF-079-2024 de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…De conformidad al bloque de legalidad en vigor y en atención al requerimiento contenido en el Acta Nº167-2022, Artículo Nº22 de sesión celebrada el 14 de junio de 2022 con asunto: "DICTAMEN CPAJ-10-2022 SOBRE INFORME AL ARTÍCULO 3°- SOBRE ARTÍCULO 29°. -ACTA N°148-2022.- MOCIÓN RELACIONADA A CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA DEL PROCESO A SEGUIR POR LO INDICADO POR PARTE DE CONTABILIDAD NACIONAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD.", mediante el cual se acordó: "(…) aprobar el dictamen CPAJ-10-2022, se acoge la moción, pero prescindiendo de los considerandos 3, 4 y 5, porque al final lo que se buscaría es investigar ese oficio de la Contabilidad Nacional y que se le solicite a la Auditoría Interna investigar el oficio N° DCNUCC-0170-2022 de la Contabilidad Nacional, en términos de responsabilidades y recomendar tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal, y que si existiere un procedimiento administrativo ordinario ya instaurado, que la Auditoría lo tome en consideración para lo que corresponda."; se procede a manifestar lo siguiente: El oficio N° DCNUCC-0170-2022 de la Contabilidad Nacional versaba sobre un requerimiento de*

información relacionado a la presentación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2021. Que dicho oficio de la Entidad Contable se hizo del conocimiento al Concejo Municipal para que atendiera lo que correspondiera por parte del Jerarca. Que lo requerido por la Contabilidad Nacional eNº ficio N° DCNUCC-0170-2022 fue atendido por la Administración Activa. Así las cosas, dado que el oficio de la Contabilidad Nacional lo que pretendía era que se suministrara cierta documentación respecto a los Estados Financieros del ejercicio económico 2021, y que la misma fue atendida por la Administración, no procede una investigación en si de los hechos por parte de la Auditoría Interna, al ser lo requerido fue atendido por el Ente Contador. De esta manera, con el presente oficio se da por atendido el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 22 del Acta 167-2022…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AI-OF-079-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el informe AI-OF-079-2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 28. -OFICIO AI-OF-080-2024, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 9 ACTA 208-2022, REMISIÓN INFORMES RELACIONADOS A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL. -------

Se conoce oficio AI-OF-080-2024 de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el

Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…De conformidad al bloque de legalidad en vigor y en atención al requerimiento contenido en el artículo 9 del Acta Nº208-2022, de sesión celebrada el 13 de diciembre de 2022 con asunto: "OFICIO AM-INF-476-2022, SOBRE REMISIÓN DE INFORMES RELACIONADOS A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL", mediante el cual se acordó: "(…) se remite los documentos a la administración para que se realice una investigación y a la Auditoría también para lo de su competencia (…)"; se procede a indicar que al respecto de dicho acuerdo, la Administración Activa presentó el oficio número AM-INF093-2024 de fecha 18 de abril de 2024, con asunto "Atención ARTÍCULO 9, ACTA 208-2022. OFICIO AM-INF-476-2022, SOBRE REMISIÓN DE INFORMES RELACIONADOS A SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO DEL MERCADO MUNICIPAL.", el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número 322-2024 celebrada el día 23 de abril de 2024, en ese sentido, al ser que la Administración realizó la respectiva investigación y presentó su informe, el cual fue aprobado por el Jerarca Municipal, no requiere el asunto participación de la Auditoría Interna al ser de competencia administrativa y relacionado a una gestión de solicitud de traspaso de derecho de piso del Mercado Municipal. De esta manera, con el presente oficio se da por atendido el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 9 del Acta 208-2022…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AI-OF-080-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el informe AI-OF-080-2024. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29. -OFICIO AI-OF-081-2024, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO 32 ACTA 286-2024 AUDIENCIA A LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ, PARA EXPONER IRREGULARIDADES EN EL MAPA TERRITORIAL DE USOS DE SUELO UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ---

Se conoce oficio AI-OF-081-2024 de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i., y que dice: *"…De conformidad al bloque de legalidad en vigor y en atención al requerimiento contenido en el Acta Nº286-2023, Artículo 2 de sesión celebrada el 09 de noviembre de 2023 con asunto: "AUDIENCIA A LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ, PARA EXPONER IRREGULARIDADES EN EL MAPA TERRITORIAL DE USOS DE SUELO UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ACUERDO DEL ACTA 280-2023 ARTÍCULO 35.", mediante el cual se acordó por el Órgano colegiado "(…) enviar el tema de la Comisión de Plan Regulador como primer lugar. En segundo punto, se traslada a la administración, también tomando en consideración lo expresado por el señor alcalde, y como tercer punto, trasladarlo a la auditoría para que también valore todo el funcionamiento interno, así como su firmeza."; se procede a indicar que las declaraciones consignadas en el artículo 2 del Acta N°286-2023, serán considerados como insumo en las futuras actividades relacionadas a la planificación estratégica y anual de la Auditoría Interna, conforme su metodología de valoración de riesgos. De esta manera, con el presente oficio se da por atendido el acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 2 del Acta N°286-2023…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias**

Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar el informe AI-OF-081-2024, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el informe AI-OF-081-2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo Auditor Interno a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 30. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se dispensa de lectura de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. ----------**

ARTÍCULO 31. -INFORME AUDIENCIA A LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ PARA EXPONER IRREGULARIDADES EN EL MAPA TERRITORIAL DE USOS DE SUELO UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CESPR-03-2024de fecha 24 de abril del 2024, presentado por la comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que dice: *"… Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1 del Acta N 27-2024, sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril del 2024. ARTÍCULO 1. SOBRE ACTA 286-2023 ARTÍCULO 2. AUDIENCIA A LA SEÑORA DIANA CRUZ FERNÁNDEZ, PARA EXPONER IRREGULARIDADES EN EL MAPA TERRITORIAL DE USOS DE SUELO*

UTILIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN ACUERDO DEL ACTA 280-2023 Artículo 35. Se conoce oficio de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. Coordinadora del Concejo Municipal mediante el cual remite acta 2862023 artículo 2. Audiencia a la señora Diana Cruz Fernández, para exponer irregularidades en el mapa territorial de usos de suelo utilizado por la municipalidad, según acuerdo del acta 280-2023 artículo 35. — Vistos los documentos el presidente de la comisión propone informar al Concejo Municipal que se hizo la invitación a la señora Cruz Fernández, sin embargo, la señora desistió, por lo tanto la comisión da por cerrada la solicitud de audiencia. - De seguido somete a votación, la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Villegas Bejarano, Arias Samudio, Arias Alfaro y Brenes Figueroa. Por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que se hizo la invitación a la señora Cruz Fernández sin embargo, la señora desistió, por lo tanto la comisión da por cerrada la solicitud de audiencia. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CESPR-03-2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 32. -APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS #01-2024 Y #02-2024 Y SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES AL PAO 2024. ----------

Se conoce dictamen CPHP 14-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La presente es para comunicarles lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesionó extraordinariamente el martes 25 de abril*

del presente año para conocer el acuerdo del Acta 322-2024 ARTÍCULO 14. - REMISIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA No. 01-2024 Y No. 2-2024, CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES AL PAO 2024. La presidencia de la comisión otorga la palabra a la asesor Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Municipal quien manifiesta que el día de hoy están presentando 2 modificaciones al presupuesto, la número 1 por un monto de él 86.402.302,21 correspondiente a diversos cambios y ajustes entre cuentas presupuestarias que fueron debidamente solicitadas por los responsables de cada programa y centro presupuestario. Como podemos recordar, pues esto es un mecanismo de afectación al presupuesto ordinario, que se utiliza en cuanto a las modificaciones para poder incrementar, o hacer disminuciones entre cuentas para ajustar el presupuesto derivado de las distintas necesidades, que van saliendo en el año para poder garantizar la continuidad de los servicios y también por reforzar lo pertinente solicitado por cada responsable y una segunda modificación que asciende a un monto de él 3.732.380,00, es relativamente una modificación pequeña previendo algunas actividades y el reforzamiento de estacionamientos y terminales. Se procede a escuchar a la Licda. Daniela Araya Molina quien acota que esta modificación lo que está haciendo es ajustes entre partidas presupuestarias entre los mismos programas o centros de costo. Esto quiere decir que no están sacando recursos de un centro de costo para pasarlo a otro centro de costo o otro programa, sino que es un ajuste solicitado por los mismos encargados de cada proceso, esto lo hacen en este caso a raíz de una solicitud que le hacen desde el departamento de planeamiento y presupuesto a cada uno de los encargados para que analicen el presupuesto ajustado 2024 que les fue asignado una vez aplicadas todas las indicaciones de la Contraloría General de la República. Entonces, al haber aplicado el presupuesto o las partidas del 2023, se le solicita que por favor analicen su presupuesto y sus metas asignadas para que ellos soliciten los cambios requeridos para poder cumplir las metas asignadas durante el 2024, pues pueden existir partidas que ya ellos utilizaron en el 2023

y que no son requeridas en el 2024 y que existan nuevas necesidades en el 2024 y quieran realizar esos ajustes. En cuanto a la Modificación número 1-2024, se están incorporando recursos en recolección de basura de #2.000.000.00 para reforzar lo que es la partida de tiempo extraordinario. En acueductos de 430.000.000.00 para la adquisición y colocación de emulsión y mezcla asfáltica a fin de realizar la rehabilitación de las vías donde el área de acueductos va a realizar las intervenciones por reparaciones de fugas. En mantenimiento e instalación de hidrantes están incluyendo de 465.000.000,00 para ajustar lo que es el mantenimiento preventivo y correctivo de los hidrantes municipales. En el Museo Municipal se hace el reajuste de algunas subpartidas que ya no van a ser requeridas durante este 2024 debido a que la contratación de los insumos que ellos requerían salió como en noviembre del año anterior y ya cuentan con esos insumos y ahora lo que van a requerir es compra de persianas para el Museo , de baterías , de ups, de unas mangueras y de la instalación de un sistema para las puertas de vidrio abatibles en la entrada principal del Museo Municipal, en los centros de atención al adulto mayor se incluyen recursos para lo que es la reparación de equipos y se hace un ajuste para contar con más recursos en la partida de alimentos y bebidas. Esta es la partida que se utiliza para darle a los a las personas adultas mayores con escasos recursos, recursos de CONAPAM, pero al haber reducido el monto que da el CONAPAM se está reforzando con recursos municipales. En Alcantarillado Sanitario se está reforzando con de # 15.000.000,00 lo que es la partida para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo del equipo de transporte asignado al servicio; para lo que es el pago del canon ambiental al MINAE para las plantas de tratamiento de aguas residuales y 48 200.000,00 para compra de insumos varios requeridos para brindar el servicio , como lo que son los bloqueadores solares para los funcionarios, algunas herramientas cómo carretillos, barras de acero, palas, compra de llantas, En la Unidad Ambiental también se hace algunos ajustes entre las partidas, y algunas que no son requeridas y se refuerzan otras que tienen contenido insuficiente como

lo que es en jornales ocasionales se refuerza con de lo que son los ocasionales para el centro de acopio y las cuadrillas de limpieza urbana para las campañas de reciclaje entre otros. También se refuerza con de 42.200.000,00 las partidas de servicios y materiales y suministros, para lo que es el mantenimiento de maquinaria unidad ambiental, combustibles y lubricantes, compra de materiales como guantes, insumos de seguridad, mascarillas y otros insumos importantes para la protección de los funcionarios y eso sería en el programa ll y en el programa III los de 445.000.000,00 corresponden a construcción y mejoras del acueducto, para lo que es la adquisición de accesorios y tuberías de polietileno de alta densidad para los trabajos realizados por el departamento del área de afluencia del acueducto, ya sea para lo que es el reemplazo de tuberías o trabajos de optimización, si bien es cierto es una modificación con un monto un poco alto en realidad son pocas las partidas que están ajustando y como les indico al principio fueron ajustes solicitados por los mismos encargados del proceso , donde ellos determinan lo que no requieren ahora y refuerzan lo necesario para el cumplimiento de metas. Al no haber consultas se pasa a la Modificación Presupuestaria 2 indicando la asesora que esta corresponde también a ajustes entre los mismos programas., no están pasando recursos de un programa a otro, en el programa I se están incluyendo que se requieren para el pago de los impuestos de las Inversiones el Molino S.A. y Grupos INVE S.A. y continuar con lo que es el trámite del traspaso de terrenos para la asada del Molino de acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal. En estacionamientos y terminales se hacen algunos ajustes entre partidas, para lo que es la reparación en la tubería del tanque de almacenamiento del agua potable del departamento y hacer unos ajustes en las puertas de acceso para reforzar la seguridad del centro de video vigilancia. Y se refuerza la subpartida para la compra de uniformes de los colaboradores, ambas partidas suman 4632.000,00 en atención de emergencias cantonales se hace un ajuste y se incluyen recursos para reforzar el tiempo extraordinario, esto con sus respectivas cargas sociales para los funcionarios de otras dependencias que

apoyan a la oficina de gestión del riesgo en la atención de emergencias por condiciones de riesgo, emergencia materializadas y cualquier otra actividad de competencia de esta oficina, que no puede ser solventada solamente por la encargada. Además, los funcionarios que deben trabajar en el operativo de romería, en lo que es el área de seguridad comunitaria, desechos, reciclaje, limpieza, alcantarillado, agua potable, transporte y entre otros, está oficina de la encargada del operativo de romería y por ende se está presupuestando ahí para reforzar lo que es el tiempo extraordinario de todos los funcionarios que van a trabajar en ese operativo. Y en programa III se está incluyendo de colones en la oficina de urbanismo para la compra de sellos de clausura y formularios requeridos para el control urbano. Indicando que esta Modificación es por de 413 732.380,00. Las consultas y respuestas realizadas por los regidores, regidoras y asesores quedaran plasmadas en el acta de esta sesión. La presidencia indica que evidentemente son temas de aspectos operativos de la municipalidad y entonces su propuesta seria aprobar la remisión de las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA NO 01-2024 Y NO 2-2024, CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES AL PAO 2024, Procediendo a someterlo a votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Arias Samudio. Indica que en votación su firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Por tanto: esta Comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal aprobar los oficios AM-lNF-094-2024 y el oficio PL-OF-0312024 que contienen la remisión de las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA No. 01-2024 Y No. 2-2024, CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACION Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CPHP 14-2024, por lo tanto se aprueba la**

N°324-2024

Modificación Nº 01-2024 y su respectiva Modificación al PAO 2024, y que dice: ----------

MODIFICACIÓN Nº 01 - 2024

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras **II-02** **[008-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-1.500.000,00**	**71,43%**
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-1.500.000,00**	**71,43%**
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-1.500.000,00	71,43%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**-600.000,00**	**28,57%**
2.2.1	**5,01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-600.000,00**	**28,57%**
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-600.000,00	28,57%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02			**-2.100.000,00**	**100,00%**

Acueductos **II-06**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**-95.503.302,20**	**100,00%**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**-95.503.302,20**	**100,00%**
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-95.503.302,20	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06			**-95.503.302,20**	**100,00%**

ACUEDUCTOS	[010-01]
5.02.07 Instalaciones	-30.000.000,00
TOTAL	**-30.000.000,00**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES	[010-06]
5.02.07 Instalaciones	-65.503.302,20
TOTAL	**-65.503.302,20**

Educativos, culturales y deportivos **II-09**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-2.500.000,00**	**62,50%**
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**-2.000.000,00**	**50,00%**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-2.000.000,00	50,00%
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**-500.000,00**	**12,50%**
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-500.000,00	12,50%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-1.500.000,00**	**37,50%**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-500.000,00**	**12,50%**
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500.000,00	12,50%
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**-500.000,00**	**12,50%**
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-500.000,00	12,50%
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-500.000,00**	**12,50%**
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-500.000,00	12,50%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-09			**-4.000.000,00**	**100,00%**

MUSEO MUNICIPAL		[012-08]
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-2.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-500.000,00
	TOTAL	**-4.000.000,00**

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-900.000,00**	**18,56%**
1.1.2	**1,08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**-900.000,00**	18,56%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-900.000,00	18,56%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-3.950.000,00**	**81,44%**
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-3.950.000,00**	**81,44%**
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-1.950.000,00	40,21%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-2.000.000,00	41,24%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			**-4.850.000,00**	**100,00%**

CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR		[013-16]
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-900.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-1.950.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-2.000.000,00
	TOTAL	**-4.850.000,00**

Alcantarillado Sanitario **II-13** **[008-05]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-28.000.000,00**	**100,00%**
1.1.2	**2,01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-28.000.000,00**	**100,00%**
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-28.000.000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13			**-28.000.000,00**	**100,00%**

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-1.300.000,00**	**18,71%**
1.1.2	**1,03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**-1.300.000,00**	**18,71%**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-1.300.000,00	18,71%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-2.800.000,00**	**40,29%**
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-2.800.000,00**	**40,29%**
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-2.800.000,00	40,29%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**-2.849.000,00**	**41,00%**
2.2.1	**5,01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-2.849.000,00**	**41,00%**
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-2.849.000,00	41,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			**-6.949.000,00**	**100,00%**

	UNIDAD AMBIENTAL		[010-02]
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		-1.300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario		-2.800.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		-2.849.000,00
		TOTAL	**-6.949.000,00**

TOTAL PROGRAMA II **-141.402.302,20**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Grupo 05 INSTALACIONES III-05

Proyecto 1 Construcción y mejoras de acueductos del cantón **III-05-01** **[020-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
0	**5**	**Bienes duraderos**	**-45.000.000,00**	**100,00%**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-45.000.000,00**	**100,00%**
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-45.000.000,00	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01			**-45.000.000,00**	**100,00%**

TOTAL GRUPO 05 **-45.000.000,00**

TOTAL PROGRAMA III **-45.000.000,00**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 01 - 2024 **-186.402.302,20**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-141.402.302,20**	**-45.000.000,00**	**-186.402.302,20**
1	SERVICIOS	-4.700.000,00	0,00	-4.700.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	-37.750.000,00	0,00	-37.750.000,00
5	BIENES DURADEROS	-98.952.302,20	-45.000.000,00	-143.952.302,20

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-141.402.302,20**	**-45.000.000,00**	**-186.402.302,20**
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-4.700.000,00**	**0,00**	**-4.700.000,00**
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**-3.300.000,00**	**0,00**	**-3.300.000,00**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-3.300.000,00	0,00	-3.300.000,00
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**-1.400.000,00**	**0,00**	**-1.400.000,00**
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-500.000,00	0,00	-500.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-900.000,00	0,00	-900.000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-37.750.000,00**	**0,00**	**-37.750.000,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-28.500.000,00**	**0,00**	**-28.500.000,00**
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-28.000.000,00	0,00	-28.000.000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500.000,00	0,00	-500.000,00

1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**-500.000,00**	**0,00**	**-500.000,00**
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-500.000,00	0,00	-500.000,00
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-8.750.000,00**	**0,00**	**-8.750.000,00**
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-2.450.000,00	0,00	-2.450.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	-2.800.000,00	0,00	-2.800.000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-3.500.000,00	0,00	-3.500.000,00
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**-98.952.302,20**	**-45.000.000,00**	**-143.952.302,20**
2.2.1	**5,01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-3.449.000,00**	**-45.000.000,00**	**-48.449.000,00**
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-3.449.000,00	0,00	-3.449.000,00
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	-45.000.000,00	-45.000.000,00
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**-95.503.302,20**	**0,00**	**-95.503.302,20**
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-95.503.302,20	0,00	-95.503.302,20

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 01 - 2024

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras II-02 **[008-02]**

1.1.1		**0 REMUNERACIONES**			**2.100.000,00**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1.640.582,28**		
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.640.582,28		
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**136.715,19**		
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	136.715,19		
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**159.956,77**		
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	151.753,86		
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.202,91		
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**162.745,76**		
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	88.919,56		
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	49.217,47		
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24.608,73		
		TOTAL SERVICIO II-02			**2.100.000,00**

Acueductos II-06

1.1.2		**1 SERVICIOS**			**76.003.302,20**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**10.500.000,00**		
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.500.000,00		
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**65.503.302,20**		
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	65.503.302,20		
1.1.2		**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**			**19.500.000,00**
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**19.500.000,00**		
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19.500.000,00		
		TOTAL SERVICIO II-06			**95.503.302,20**

ACUEDUCTOS		[010-01]
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	19.500.000,00
	TOTAL	**30.000.000,00**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES		[010-06]
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	65.503.302,20
	TOTAL	**65.503.302,20**

Educativos, culturales y deportivos II-09

1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**4.000.000,00**
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**2.000.000,00**	
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.400.000,00	
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**2.000.000,00**	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-09		**4.000.000,00**

MUSEO MUNICIPAL		[012-08]
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1.400.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00
	TOTAL	**4.000.000,00**

Servicios sociales y complementarios II-10

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**900.000,00**
1.1.2	**1,08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**900.000,00**	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	900.000,00	
	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**3.950.000,00**
1.1.2				
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**3.950.000,00**	
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	3.950.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-10		**4.850.000,00**

CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR		[013-16]
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	900.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.950.000,00
	TOTAL	**4.850.000,00**

Alcantarillado Sanitario II-13 **[008-05]**

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**19.791.969,98**
1.1.2	**1,08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**15.000.000,00**	
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15.000.000,00	
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.791.969,98**	
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	4.791.969,98	

1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**6.000.000,00**
1.1.2	**2,01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**		**1.000.000,00**	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales		1.000.000,00	
1.1.2	**2,04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**		**5.000.000,00**	
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos		2.000.000,00	
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios		3.000.000,00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**			**2.208.030,02**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		**2.208.030,02**	
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		2.208.030,02	
		TOTAL SERVICIO II-13			**28.000.000,00**
		Protección del medio ambiente II-25			
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**4.676.000,00**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**		**3.403.029,87**	
1.1.1.1	0.01.02	Jornales		3.403.029,87	
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**		**250.000,00**	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario		250.000,00	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**304.419,16**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		304.419,16	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		**356.170,41**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		337.905,26	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		18.265,15	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**362.380,56**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		197.994,22	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		109.590,90	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		54.795,45	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**			**180.000,00**
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**		**180.000,00**	
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		180.000,00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**693.000,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**		**80.000,00**	
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes		80.000,00	
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**		**613.000,00**	
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación		83.000,00	
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		130.000,00	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos		400.000,00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**			**1.400.000,00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		**1.400.000,00**	
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción		1.400.000,00	
		TOTAL SERVICIO II-25			**6.949.000,00**

UNIDAD AMBIENTAL		**[010-02]**
0.01.02	Jornales	3.403.029,87
0.02.01	Tiempo extraordinario	250.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	304.419,16
0.04.01	Constribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro social	337.905,26
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	18.265,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	197.994,22
0.05.02	Contribución Patronal del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	109.590,90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	54.795,45
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	180.000,00
2.01.01	Combustible y lubricantes	80.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	83.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	130.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	400.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.400.000,00
	TOTAL	**6.949.000,00**

	TOTAL PROGRAMA II	**141.402.302,21**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 05 INSTALACIONES

	Proyecto 1	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**		**III-05-01**	**[020-01]**
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**45.000.000,00**
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**		**45.000.000,00**	
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico		45.000.000,00	
		TOTAL PROYECTO III-05-01			**45.000.000,00**
		TOTAL GRUPO 05			**45.000.000,00**
		TOTAL PROGRAMA III			**45.000.000,00**
		TOTAL MODIFICACIÓN Nº 01 - 2024			**186.402.302,21**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV : PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**0,00**	**141.402.302,21**	**45.000.000,00**	**0,00**	**186.402.302,21**
0	REMUNERACIONES	0,00	6.776.000,01	0,00	0,00	6.776.000,01
1	SERVICIOS	0,00	96.875.272,18	0,00	0,00	96.875.272,18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	34.143.000,00	45.000.000,00	0,00	79.143.000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	3.608.030,02	0,00	0,00	3.608.030,02

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV : PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO			**0,00**	**141.402.302,21**	**45.000.000,00**	**0,00**	**186.402.302,21**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**0,00**	**6.776.000,01**	**0,00**	**0,00**	**6.776.000,01**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**0,00**	**3.403.029,87**	**0,00**	**0,00**	**3.403.029,87**
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	3.403.029,87	0,00	0,00	3.403.029,87
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERAIONES EVENTUALES**	**0,00**	**1.890.582,28**	**0,00**	**0,00**	**1.890.582,28**
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	1.890.582,28	0,00	0,00	1.890.582,28
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**	**441.134,35**	**0,00**	**0,00**	**441.134,35**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	441.134,35	0,00	0,00	441.134,35
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0,00**	**516.127,18**	**0,00**	**0,00**	**516.127,18**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	489.659,12	0,00	0,00	489.659,12
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	26.468,06	0,00	0,00	26.468,06
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**0,00**	**525.126,33**	**0,00**	**0,00**	**525.126,33**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	286.913,78	0,00	0,00	286.913,78
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	158.808,36	0,00	0,00	158.808,36
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	79.404,18	0,00	0,00	79.404,18
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**0,00**	**96.875.272,18**	**0,00**	**0,00**	**96.875.272,18**
1.1.2	**1.04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**0,00**	**10.500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**10.500.000,00**
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**81.583.302,20**	**0,00**	**0,00**	**81.583.302,20**
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	65.503.302,20	0,00	0,00	65.503.302,20
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.080.000,00	0,00	0,00	1.080.000,00
1.1.2	**1.99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**4.791.969,98**	**0,00**	**0,00**	**4.791.969,98**
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	4.791.969,98	0,00	0,00	4.791.969,98
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**34.143.000,00**	**45.000.000,00**	**0,00**	**79.143.000,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**1.080.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.080.000,00**
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.1.2	**2.02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**0,00**	**3.950.000,00**	**0,00**	**0,00**	**3.950.000,00**
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	3.950.000,00	0,00	0,00	3.950.000,00

1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**0,00**	**21.500.000,00**	**45.000.000,00**	**0,00**	**66.500.000,00**
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	19.500.000,00	0,00	0,00	19.500.000,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	1.400.000,00			1.400.000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	100.000,00	45.000.000,00	0,00	45.100.000,00
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**0,00**	**5.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**5.000.000,00**
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**2.613.000,00**	**0,00**	**0,00**	**2.613.000,00**
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	83.000,00	0,00	0,00	83.000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos.	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**0,00**	**3.608.030,02**	**0,00**	**0,00**	**3.608.030,02**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**0,00**	**3.608.030,02**	**0,00**	**0,00**	**3.608.030,02**
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.608.030,02	0,00	0,00	3.608.030,02

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**0,00**	**-141.402.302,20**	**-45.000.000,00**	**-186.402.302,20**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**0,00**	**-42.450.000,00**	**0,00**	**-42.450.000,00**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**0,00**	**-42.450.000,00**	**0,00**	**-42.450.000,00**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**0,00**	**-42.450.000,00**	**0,00**	**-42.450.000,00**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**0,00**	**-98.952.302,20**	**-45.000.000,00**	**-143.952.302,20**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**-95.503.302,20**	**0,00**	**-95.503.302,20**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**-95.503.302,20**	**0,00**	**-95.503.302,20**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**0,00**	**-3.449.000,00**	**-45.000.000,00**	**-48.449.000,00**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**0,00**	**-3.449.000,00**	**-45.000.000,00**	**-48.449.000,00**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**0,00**	**141.402.302,21**	**45.000.000,00**	**186.402.302,21**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**0,00**	**137.794.272,19**	**0,00**	**137.794.272,19**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**0,00**	**137.794.272,19**	**0,00**	**137.794.272,19**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**0,00**	**6.776.000,01**	**0,00**	**6.776.000,01**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	5.734.746,50	0,00	**5.734.746,50**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1.041.253,51	0,00	**1.041.253,51**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**0,00**	**131.018.272,18**	**0,00**	**131.018.272,18**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**0,00**	**3.608.030,02**	**45.000.000,00**	**48.608.030,02**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**45.000.000,00**	**45.000.000,00**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**0,00**	**45.000.000,00**	**45.000.000,00**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**0,00**	**3.608.030,02**	**0,00**	**3.608.030,02**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**0,00**	**3.608.030,02**	**0,00**	**3.608.030,02**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			INSTALACIONES III-05-01 Construcción y mejoras de acueductos del cantón	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			45.000.000,00	45.000.000,00
1		GASTOS CORRIENTES	45.000.000,00	45.000.000,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	45.000.000,00	45.000.000,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45.000.000,00	45.000.000,00

JUSTIFICACIONES

⇒ **JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS**

Programa II: Servicios Comunales

SERVICIOS

En el servicio **II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (MUSEO MUNICIPAL)** se rebajan ¢2.000.000,00 en la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” ya que esta partida se presupuestó para la contratación de las impresiones de los materiales gráficos de las diferentes exposiciones del Museo. No obstante, en diciembre del 2023, se adjudicó una contratación por impresiones que cubrirán las necesidades de materiales impresos para el periodo 2024, razón por la cual se resigna a otras necesidades del Museo, y la cuenta 1.08.06 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación” ¢500.000,00 se rebajan ya que según análisis en el 2023 se contrató este servicio por lo cual no va a ser necesario utilizarlo para este año. En el servicio **II- 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR),** se disminuye la subpartida 1.08.07 “Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina” ¢900.000,00 ya que según análisis de prioridades se detecto que no es necesario realizar estos mantenimientos por lo cual se reforzará otras cuentas necesarias. Se rebaja del servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

(UNIDAD AMBIENTAL) ¢1.300.000,00 de la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” este rubro se utilizaría para la compra de guías de educación ambiental para el proceso de educación ambiental con las escuelas, con la compra del año 2023 de este insumo es suficiente para el trabajo de este 2024. Esto se dio ya que la licitación del año pasado fue de un precio mucho más bajo por cada unidad de guía y permitió la compra de más unidades.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio **II-02 RECOLECCION DE BASURA** se rebaja de la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢1.500.000,00 ya que según revisión de inventario se tiene una cantidad suficiente de los productos de limpieza utilizados para lavar los camiones recolectores, por lo cual no va a ser necesario tener esta suma de dinero en esta cuenta y se usará para reforzar otra subpartida necesaria. En el servicio **II-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (MUSEO MUNICIPAL)** se rebajan ¢1.500.000,00 en las diferentes partidas de materiales ya que en el mes de diciembre se concretaron las compras de los materiales, razón por la cual no se requiere este presupuesto en estas partidas y se ajusta para dar contenido a otras cuentas necesarias. En el servicio **II- 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR),** se disminuye la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ¢1.950.000,00 y la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢2.000.000,00 ya que en el mes de diciembre se concretaron las compras de los materiales, razón por la cual no se requiere este presupuesto en esta partida y se ajusta para dar contenido a otras cuentas necesarias. Se solicita el rebajo en el servicio **II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO** de la subpartida 2.01.01 “Combustible y Lubricantes” ¢28.000.000,00 ya que al revisar los saldos de la cuenta de combustibles de Alcantarillado Sanitario y los consumos anuales, se determina que se puede prescindir durante el año 2024 de 28 millones de colones asignados a la meta, lo cual no afectará el servicio de alcantarillado sanitario. Se rebaja del servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

(UNIDAD AMBIENTAL) ¢2.800.000 de la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” este rubro se utilizaría para la compra de algunos materiales como gorras, camisetas y bolsos para el proceso de educación ambiental con las escuelas, con la compra del año 2023 es suficiente para el trabajo de este 2024. Esto se dio ya que la licitación del año pasado fue de un precio mucho más bajo y permitió la compra de más cantidades de estos insumos.

BIENES DURADEROS

En el servicio **II-02 RECOLECCION DE BASURA** se rebaja de la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” ¢600.000,00 ya que en este periodo no se proyecta realizar compras de equipos que se contemplan en esta subpartida por lo cual se utilizará el dinero para reforzar otras cuentas. En el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** se disminuyen ¢30.000.000,00 de la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” posterior al análisis realizado por los encargados del proceso se detecta que esta cuenta no será requerida para este año y los recursos se destinaran a otras necesidades del mismo servicio. En el servicio **II-06 MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES** se disminuyen ¢65.503.302,20 de la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” posterior al análisis de proyectos y metas para el año 2024, así como del presupuesto que fue aprobado se hizo un reajuste de las prioridades del departamento, por lo que se requiere reforzar otras cuentas con mayor prioridad. Se rebaja del servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** ¢2.849.000,00 en la subpartida 5.01.01 “Maquinaría y equipo para la producción” ya que no se requiere la compra de máquinas y equipos ya que con la compra del año 2023 es suficiente para cubrir las necesidades del 2024.

Programa III: Inversiones

BIENES DURADEROS

En el proyecto **III-05-01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN** se rebaja ¢45.000.000,00 en la subpartida 5.01.06 “Equipo sanitario, de laboratorio e investigación” Posterior al análisis realizado por los encargados de este proyecto se determinó que para los proyectos y metas para

el año 2024, así como del presupuesto que fue aprobado se hizo un reajuste de las prioridades del departamento, revisando los equipos que se encuentran en el stock no se va a invertir en la compra de micromedidores ya que los que se encuentran son suficientes para cubrir lo de este años 2024.

⇒ **JUSTIFICACION DE AUMENTOS**

REMUNERACIONES

En el servicio **II-02 RECOLECCION DE BASURA** se incluyen ¢2.100.000,00 para el pago de tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, a colaboradores del servicio de recolección, en atención a la prestación de este servicio esencial a la salud pública debido a generación de residuos exponencial fuera de los pronósticos proyectados durante el periodo actual. Se aumenta en el servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** ¢4.426.000,00 en la subpartida de jornales y sus respectivas cargas sociales para ajustar el monto para la contratación de jornales ocasional para destinarlo a la continuidad del servicio de recolección y separación en el Centro de Acopio Municipal y labores de la cuadrilla como lo son limpiezas urbanas, campañas de reciclaje y campañas de residuos no valorizables, apoyo en reforestaciones, embellecimiento áreas comunales entre muchas otras labores de esta cuadrilla, además se solicita ¢250.000,00 para el pago de tiempo extraordinario para cubrir el Plan operativo de la Ecoromería para los dos fines de semana antes de Romería y los turnos de noche-madrugada del 1 y 2 de agosto.

SERVICIOS

En el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** se aumenta la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢10.500.00,00 ya que se requiere elaborar la contratación de una empresa que realicé la colocación de emulsión y mezcla asfáltica para la rehabilitación de las vías donde el Área de Acueducto realiza intervenciones de reparación de fugas. En el servicio **MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES** se aumentan ¢65.503.302,20 de la subpartida 1.08.03 “Mantenimiento de instalaciones y otras obras” se requiere hacer la

inclusión de recursos debido a la no aprobación del presupuesto Ordinario institucional. Los recursos se utilizarán para la contratación de una empresa que realice mantenimientos preventivo y correctivos para 100 hidrantes que serán determinados por el departamento del Acueducto. En el servicio **II- 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR),** se aumenta la subpartida 1.08.99 “Mantenimiento y reparación de otros equipos” ¢900.000,00 monto a utilizar para la reparación de equipo (cámaras de congelación y refrigeración, pantallas de TV, equipos de sonido, entre otros) con el fin de mantener espacios en buenas condiciones de equipamiento y con ello garantizar un servicio de calidad. Se solicita el aumento en el servicio **II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO** de la subpartida 1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” ¢15.000.000,00 para reforzar la partida de mantenimientos preventivos y correctivos del camión hidro vaciador SM6467, auto hormigonera SM6911, vagoneta SM6365, además se solicita el aumento en la subpartida 1.99.01 “Servicios de regulación” ¢4.791.969,98 es necesario para realizar el pago del canon ambiental por vertidos cobrado por MINAE para las plantas de tratamiento de aguas residuales administradas por la Municipalidad de Cartago. Se aumenta en el servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** la subpartida 1.08.99 “Mantenimiento y reparación de otros equipos” ¢180.000,00 para el mantenimiento a las máquinas de la cuadrilla con ello se busca mayor eficiencia, protegiendo sus componentes, a su vez alargando su vida útil para mejor desempeño de los colaboradores que utilizan este equipo

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio **II-06 ACUEDUCTOS** se aumenta la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” ¢19.500.000,00 se requiere elaborar la contratación de una empresa que suministre emulsión y mezcla asfáltica para realizar la rehabilitación de las vías donde el Área de Acueducto realiza intervenciones de reparación de fugas. En el servicio **II-09**

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (MUSEO MUNICIPAL) se aumentan ¢4.000.000,00 en las diferentes partidas de materiales para la compra de 4 persianas Roller Black Out, para las ventanas laterales, frontales, este y oeste para que el sol no dañe las obras de arte expuestas, compra de 3 baterías de ups para los switch de cámaras de videovigilancia, compra de dos mangueras para uso diario del museo, compra e instalación de sistema de puertas de vidrio abatibles para la entrada principal del Museo, ya que las actuales por su uso frecuente se han ido dañando al extremo actualmente están estilladas, y son un riesgo para los visitantes del museo en caso de quebrarse. En el servicio **II- 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR),** se aumenta la subpartida 2.02.03 “Alimentos y bebidas” ¢3.950.000,00 esto con el fin de suplir la necesidad de alimentación para la compra de insumos y con ello cubrir todo el año 2024 en lo que respecta al programa de Atención al Adulto Mayor. Se solicita el aumento en el servicio **II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO** de la subpartida 2.01.02“Productos farmacéuticos y medicinales” ¢1.000.000,00 para la compra de bloqueadores solares y alcohol en gel para los colaboradores de este servicio, la subpartida 2.04.01 “Herramientas e instrumentos” ¢2.000.000,00 para la compra de herramientas menores manuales, como cucharas, palas, carretillos, barras de acero, entre otros y la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” ¢3.000.000,00 para reforzar la compra de llantas y demás elementos de la flotilla vehicular que son necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos. Se aumenta en el servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** 2.01.01 “Combustible y lubricantes” ¢80.000,00 se requiere ajustar el monto para proporcionar todos los insumos necesarios (aceites, grasas y productos afines), para el correcto mantenimiento y funcionamiento de todo el equipo utilizado (maquinas) por la cuadrilla, además de ajustar las cuentas de materiales y suministros por un monto de ¢613.000,00 para la compra de materiales como guantes de látex para diferentes campañas de residuos, insumos de seguridad

como anteojos de seguridad, caretas, mascarillas de fumigación, tapones para los oídos y demás insumos importantes para la protección de los funcionarios.

BIENES DURADEROS

Se solicita el aumento en el servicio **II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO** de la subpartida 5.01.01“Maquinaria y equipo para la producción” ¢2.208.030,02 ya que es necesario la compra de un compactador de bota para cumplir con las funciones del servicio. Se aumenta del servicio **II-25 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE (UNIDAD AMBIENTAL)** la subpartida 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” ¢1.400.000,00 para la compra de composteras para residuos orgánicos para los centros educativos del programa -concurso de educación ambiental.

Programa III: Inversiones

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el proyecto **III-05-01 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ACUEDUCTOS DEL CANTÓN** se aumenta ¢45.000.000,00 en la subpartida 2.03.06 “Materiales y productos de plástico” se requiere hacer la inclusión de recursos en la partida debido a la no aprobación del presupuesto Ordinario institucional. Se debe realizar la adquisición de accesorios y tuberías de polietileno de alta densidad para los trabajos realizados por el departamento en el área de influencia del acueducto, ya sea para reemplazo de tuberías o trabajos de optimización. **----------FIN DE LATRANSCRIPCIÓN----------**

Y se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº 02-2024 y su respectiva Modificación al PAO 2024, y que dice: ----------

MODIFICACIÓN Nº 02- 2024

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1	SERVICIOS	-600.000,00	100,00%
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-600.000,00	100,00%
1.1.2	1.06.01	Seguros	-600.000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			-600.000,00	100,00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **-600.000,00**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Estacionamientos y terminales **II-11** **[009-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-632.380,00**	**100,00%**
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**-632.380,00**	**100,00%**
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-631.500,00	99,86%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-880,00	0,14%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-11			**-632.380,00**	**100,00%**

Atención emergencias cantonales **II-28** **[008-09]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-12.000.000,00**	**100,00%**
1.1.2	**1,01**	**ALQUILERES**	**-12.000.000,00**	**100,00%**
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-12.000.000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-28			**-12.000.000,00**	**100,00%**

TOTAL PROGRAMA II **-12.632.380,00**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06

Proyecto 1 Dirección Técnica y Estudios **III-06-01**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-500.000,00**	**100,00%**
1.1.2	**2,01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**-500.000,00**	**100,00%**
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-500.000,00	100,00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-01			**-500.000,00**	**100,00%**

OFICINA DE URBANISMO	**[021-01]**
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-500.000,00
TOTAL	**-500.000,00**

TOTAL GRUPO 06 **-500.000,00**

TOTAL PROGRAMA III **-500.000,00**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 02 - 2024 **-13.732.380,00**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-600.000,00	-12.632.380,00	-500.000,00	-13.732.380,00
1	SERVICIOS	-600.000,00	-12.000.000,00	0,00	-12.600.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	0,00	-632.380,00	-500.000,00	-1.132.380,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-600.000,00	-12.632.380,00	-500.000,00	-13.732.380,00
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**-600.000,00**	**-12.000.000,00**	**0,00**	**-12.600.000,00**
1.1.2	**1.01**	**ALQUILERES**	**0,00**	**-12.000.000,00**	**0,00**	**-12.000.000,00**
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
1.1.2	**1.06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**-600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-600.000,00**
1.1.2	1.06.01	Seguros	-600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**-632.380,00**	**-500.000,00**	**-1.132.380,00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**0,00**	**0,00**	**-500.000,00**	**-500.000,00**
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	-500.000,00	-500.000,00
1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**-632.380,00**	**0,00**	**-632.380,00**
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	-631.500,00	0,00	-631.500,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	-880,00	0,00	-880,00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 02- 2024

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**600.000,00**
1.3.1	**1,09**	**IMPUESTOS**	**600.000,00**	
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	600.000,00	
		TOTAL PROGRAMA I		**600.000,00**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Estacionamientos y terminales II-11 **[009-01]**

1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**500.000,00**
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**500.000,00**	
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500.000,00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**132.380,00**
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**132.380,00**	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	132.380,00	
		TOTAL SERVICIO II-11		**632.380,00**

	Atención de emergencias cantonales II-28			**[008-09]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**12.000.000,00**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**9.374.755,87**	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	9.374.755,87	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**781.229,66**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	781.229,66	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**914.038,70**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	867.164,92	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.873,78	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**929.975,78**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	508.111,77	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	281.242,68	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	140.621,34	
		TOTAL SERVICIO II-28		**12.000.000,00**
		TOTAL PROGRAMA II		**12.632.380,00**
PROGRAMA III:	**INVERSIONES**			
	GRUPO 06	**OTROS PROYECTOS III-06**		
	Proyecto 1	**Dirección Técnica y Estudios**	**III-06-01**	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**500.000,00**
1.1.2	**1,03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**500.000,00**	
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	
		TOTAL PROYECTO III-06-01		**500.000,00**

OFICINA DE URBANISMO			**[021-01]**
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		500.000,00
		TOTAL	**500.000,00**

	TOTAL GRUPO 06		**500.000,00**
	TOTAL PROGRAMA III		**500.000,00**
	TOTAL MODIFICACIÓN Nº 02 - 2024		**13.732.380,00**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**600.000,00**	**12.632.380,00**	**500.000,00**	**13.732.380,00**
0	REMUNERACIONES	0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
1	SERVICIOS	600.000,00	500.000,00	500.000,00	1.600.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	132.380,00	0,00	132.380,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	**600.000,00**	**12.632.380,00**	**500.000,00**	**13.732.380,00**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**0,00**	**12.000.000,00**	**0,00**	**12.000.000,00**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERAIONES EVENTUALES**	**0,00**	**9.374.755,87**	**0,00**	**9.374.755,87**
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	9.374.755,87	0,00	9.374.755,87
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**0,00**	**781.229,66**	**0,00**	**781.229,66**
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	781.229,66	0,00	781.229,66
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**0,00**	**914.038,70**	**0,00**	**914.038,70**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	867.164,92	0,00	867.164,92
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	46.873,78	0,00	46.873,78
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**0,00**	**929.975,78**	**0,00**	**929.975,78**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00	508.111,77	0,00	508.111,77
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	281.242,68	0,00	281.242,68
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	140.621,34	0,00	140.621,34
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**	**600.000,00**	**500.000,00**	**500.000,00**	**1.600.000,00**
1.1.2	**1.03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**500.000,00**	**500.000,00**
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
1.3.1	**1,09**	**IMPUESTOS**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**600.000,00**
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**0,00**	**132.380,00**	**0,00**	**132.380,00**
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**0,00**	**132.380,00**	**0,00**	**132.380,00**
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	132.380,00	0,00	132.380,00

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-600.000,00**	**-12.632.380,00**	**-500.000,00**	**-13.732.380,00**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**-600.000,00**	**-12.632.380,00**	**-500.000,00**	**-13.732.380,00**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-600.000,00**	**-12.632.380,00**	**-500.000,00**	**-13.732.380,00**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**-600.000,00**	**-12.632.380,00**	**-500.000,00**	**-13.732.380,00**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**600.000,00**	**12.632.380,00**	**500.000,00**	**13.732.380,00**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**600.000,00**	**12.632.380,00**	**500.000,00**	**13.732.380,00**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**0,00**	**12.632.380,00**	**500.000,00**	**13.132.380,00**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**0,00**	**12.000.000,00**	**0,00**	**12.000.000,00**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	10.155.985,52	0,00	**10.155.985,52**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	1.844.014,48	0,00	**1.844.014,48**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**0,00**	**632.380,00**	**500.000,00**	**1.132.380,00**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**600.000,00**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**600.000,00**	**0,00**	**0,00**	**600.000,00**

N°324-2024

ANEXOS

MODIFICACIÓN Nº 02- 2024			
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I			
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02
1	**SERVICIOS**	**-600.000,00**	**-600.000,00**
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**-600.000,00**	**-600.000,00**
1.06.01	Seguros	-600.000,00	-600.000,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		**-600.000,00**	**-600.000,00**

JUSTIFICACIONES

⇒ **JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS**

Programa I. Dirección y Administración Generales

SERVICIOS

En el área de **TESORERIA** se rebajan ¢600.000,00 en la subpartida 1.06.01 “Seguros” ya que luego de cancelada la póliza de riesgos profesionales se cuenta con recursos disponibles que pueden ser utilizados para reforzar otras necesidades administrativa.

Programa II: Servicios Comunales

SERVICIOS

En el servicio **II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES** se rebaja de la subpartida 1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario” ¢12.000.000,00 ya que actualmente se dispone de una contratación en ejecución por 15 millones de colones que fue reforzada con los recursos del artículo 46 bis de la Ley 8488 correspondientes al superávit libre del año 2023, con lo cual se puede hacer frente a la estación lluviosa que está próxima a iniciar. Las intervenciones en cauces quedan sujetas a la realización de estudios hidrológicos e hidráulicos, por lo que el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se destinaría únicamente a intervenciones por emergencia con recomendaciones vinculantes de CNE.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio **II-11 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES** se rebaja de la subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos” ¢631.500,00 y la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ¢880,00 ya que es un sobrante que queda disponible para poder inyectar presupuesto a otras cuentas necesarias.

Programa III: Inversiones

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el proyecto **DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS** se rebaja ¢500.000,00 en la subpartida 2.01.02 “Productos farmacéuticos y medicinales” ya que para este año se tiene un stock suficiente de bloqueadores solares que les proporcionó el departamento de Seguridad Ocupacional el cual se decide reforzar otras cuentas necesarias.

⇒ **JUSTIFICACION DE AUMENTOS**

Programa I. Dirección y Administración Generales

SERVICIOS

En el área de **TESORERIA** se aumentan ¢600.000,00 en la subpartida 1.09.99 “Otros impuestos” para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal según el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero del 2023, Acta N°225-2023 artículo 8, para el pago de Impuestos de Inversiones el Molino S.A y Grupo INVE S.A y continuar con el trámite de traspaso de terrenos para la ASADA El Molino.

Programa II: Servicios Comunales

REMUNERACIONES

En el servicio **II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES** se incluyen ¢12.000.000,00 para el pago de tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales, para el reconocimiento de tiempo extraordinario laborado por funcionarios municipales de otras dependencias municipales, que apoyan a la Oficina de Gestión del Riesgo en la atención de condiciones de riesgo, emergencias materializadas y cualquier otra actividad de competencia de esta oficina que no pueda ser solventada únicamente por la encargada de

la misma. Además, para apoyar el reconocimiento de tiempo extraordinario a trabajadores de las dependencias municipales que deberán asumir el operativo municipal de cobertura del Proceso Romería 2024 en las áreas de seguridad comunitaria, control de actividades comerciales, disposición final de desechos, reciclaje de residuos valorizables, limpieza de vías, alcantarillado sanitario, agua potable, transporte de equipos de trabajo y materiales, control de tránsito, promoción de buenas prácticas y comunicación y coordinación interinstitucional.

SERVICIOS

En el servicio **II-11 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES** se aumenta la subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ya que se requiere realizar una reparación en la tubería del tanque de almacenamiento de agua potable ubicado en el departamento y modificación en la puerta de acceso que da al ascensor de la policía municipal, para reforzar la seguridad al centro de video protección.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En el servicio **II-11 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES** se aumenta la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” se requiere para reforzar el monto para la compra de uniformes de los colaboradores del departamento.

Programa III: Inversiones

SERVICIOS

En el proyecto DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS se aumenta ¢500.000,00 en la subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” ya que solo se tienen presupuestados ¢500.000,00 en el presupuesto Ordinario, y con estos recursos se compran los sellos de clausura y los formularios requeridos para nuestro Control Urbano, en nuestra experiencia se determinó que los recursos disponibles no alcanzarán para todo el año, por tal razón se solicita esta modificación , siempre destinando los recursos para el cumplimiento de nuestras metas institucionales y del área Tributaria. **FIN DE LA TRANSCRIPCION ----------**

El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL CONCURSO PÚBLICO 01-2024. ----------

Se conoce dictamen CENPAM-09-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento de la persona Auditora de la Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 1º del Acta Nº 4-2024, de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2024. ARTÍCULO 1.- CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 10, ACTA 314-2024, ARTÍCULO 10. -RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL CONCURSO PÚBLICO 01-2024. Se conoce el recurso de apelación presentado por el señor Dennis Vega Redondo, contra el concurso público 01-2024, que fue de conocimiento en el artículo 10 del acta 314-2024. En este acto se conocen los criterios enviados por los señores asesores de esta comisión, el cual se hará constar en el acta y se notificará como adjunto a este dictamen. Ampliamente discutido, la presidenta Granados Acuña seguidamente somete a votación la propuesta de acoger el oficio ACM-020-2024, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora de la comisión y el oficio 002-001-2024, suscrito por el Lic. Gonzalo Coto Fernández, Asesor del Grupo CELAC, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Granados Acuña, Jiménez González y Villalobos Peralta; por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Acoger el oficio ACM-020-2024, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora de la comisión y el oficio 002-001-*

2024, suscrito por el Lic. Gonzalo Coto Fernández, Asesor del Grupo CELAC, por lo tanto, se rechaza la anulación del proceso del concurso público 01-2024 y de la publicación. 2. Acoger parcialmente el recurso, específicamente en cuanto al alegato del periodo de prueba para que se modifiquen las bases del concurso, indicando que en la aplicación del artículo 8 del Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la municipalidad de Cartago se tomará como periodo de prueba el tiempo laborado interinamente en el puesto de auditor interno de la Municipalidad de Cartago. 3. Se rechazan los alegatos y peticiones del concurso sobre la prueba de conocimiento específico y competencias y sobre certificación de miembro activo del colegio profesional. 4. Reanudar el concurso público para el nombramiento indefinido de la persona auditoría interna de la Municipalidad de Cartago y otorgar un nuevo plazo de 12 días hábiles para la recepción de ofertas y ratificación de las ofertas presentadas. 5, Modificar las bases del concurso en los siguientes términos, que el apartado salario mensual en adelante se lea, salario mensual, salario global transitorio ¢1.337.955.58, reconocimiento por años de servicio de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159 del 08 de marzo 2022. 6. Instruir para la publicación de las modificaciones y el nuevo plazo. 7. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CENPAM 09-2024 por lo tanto: 1. Acoger el oficio ACM-020-2024, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita, asesora de la comisión y el oficio 002-001-2024, suscrito por el Lic. Gonzalo Coto Fernández, Asesor del Grupo CELAC, por lo tanto, se rechaza la anulación del proceso del concurso público 01-2024 y de la publicación. 2. Acoger parcialmente el recurso, específicamente en cuanto al alegato del periodo de prueba para que se modifiquen las bases**

del concurso, indicando que en la aplicación del artículo 8 del Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la municipalidad de Cartago se tomará como periodo de prueba el tiempo laborado interinamente en el puesto de auditor interno de la Municipalidad de Cartago. 3. Se rechazan los alegatos y peticiones del concurso sobre la prueba de conocimiento específico y competencias y sobre certificación de miembro activo del colegio profesional. 4. Reanudar el concurso público para el nombramiento indefinido de la persona auditoría interna de la Municipalidad de Cartago y otorgar un nuevo plazo de 12 días hábiles para la recepción de ofertas y ratificación de las ofertas presentadas. 5, Modificar las bases del concurso en los siguientes términos, que el apartado salario mensual en adelante se lea, salario mensual, salario global transitorio ¢1.337.955.58, reconocimiento por años de servicio de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público, Ley 10159 del 08 de marzo 2022. 6. Instruir para la publicación de las modificaciones y el nuevo plazo. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Dennis Vega Redondo al correo electrónico dennisdamian@gmail.com, a todos los Participantes del Concurso, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Comisión Especial de Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Cartago, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34. - ACLARACIÓN SALARIO PUBLICADO EN AVISO PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2024 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CENPAM-10-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento de la persona Auditora de la Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta No. 4-2024, de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2024. ARTÍCULO 2. CONOCIMIENTO ARTÍCULO 19, ACTA 314-2024. ACLARACIÓN SALARIO PUBLICADO EN AVISO PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO NO . 01-2024 PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. -La presidente Granados Acuña reanuda la sesión e indica: se da por atendido con lo aportado el día de hoy por doña Ivonne en la discusión dada en el punto anterior. Ampliamente discutido, la presidenta Granados Acuña seguidamente somete a votación la propuesta versada, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Granados Acuña, Jiménez González y Villalobos Peralta; por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Dar por atendido lo indicado en el artículo 19, acta 314-2024, sobre Aclaración salario publicado en aviso proceso de selección concurso público No. 01-2024 para el nombramiento de la persona auditora de la municipalidad de Cartago, con lo aportado el día de hoy por doña Ivonne en la discusión dada en el punto anterior…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CENPAM-10-2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete**

votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35. - INFORME DENUNCIA POR IRREGULARIDAD EN SUSPENSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO 01-2024 REFERENTE A NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADA POR EL LIC. VINICIO FONSECA QUESADA. ----------

Se conoce dictamen CENPAM-11-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento de la persona Auditora de la Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta No, 4-2024, de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2024. ARTÍCULO 4. - DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN SUSPENSIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO 01-2024 REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PRESENTADA POR EL LICENCIADO VINICIO FONSECA QUESADA. Se conoce el artículo 49 del acta 322-2024, sobre oficio de fecha 18 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Vinicio Fonseca Quesada, por el cual presenta denuncia por irregularidad en suspensión del concurso público 01-2024 referente a nombramiento de la persona Auditora Interna de la Municipalidad de Cartago, presentada por el Lic. Vinicio Fonseca Quesada, el cual es trasladado a esta Comisión. - Ampliamente discutido, la presidenta Granados Acuña seguidamente somete a votación la propuesta versada, que consta en actas, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Granados Acuña, Jiménez González y Villalobos Peralta; por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Comunicar al Concejo Municipal, que luego de su estudio y debido a que está pronto a*

concluir el plazo del nombramiento y de que el señor Fonseca Quesada no aclara cuáles funcionarios municipales supone que han ocasionado vicios para generar atrasos y entorpecer injustificadamente el concurso público Número 01-2024, se acuerda que la denuncia permanezca en el orden del día en la comisión en espera a la nueva integración de ésta. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CENPAM-11-2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 36. -ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-LOC-0473 Nº 06436 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CENPAM-12-2024 de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento de la persona Auditora de la Municipalidad de Cartago, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N 4-2024, de la sesión ordinaria del 24 de abril del 2024. ARTÍCULO 5. DFOE-LOC-0473-06436 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE*

CARTAGO. Se conoce el artículo 33 del acta 322-2024, sobre oficio DFOE-LOC-0473 NO 06436 de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Ampliamente discutido, la presidenta Granados Acuña seguidamente somete a votación la propuesta versada, en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Granados Acuña, Jiménez González y Villalobos Peralta; por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Ante el cambio de las autoridades municipales, y la nueva conformación de esta comisión, se pospone la elaboración del cronograma solicitado por la Contraloría General de la República, se pospone para la siguiente sesión. 2. Comunicar a la Contraloría General de la República, los avances en el trámite de nombramiento que fueron conocidos hoy en esta comisión, y se aclara que, pese a que el cronograma podrá ser actualizado por la siguiente comisión, una vez que cambien las autoridades municipales y se conforme la comisión, el proceso del nombramiento no se detiene; porque en cuanto el Concejo apruebe el resultado del recurso, se continuará con el concurso público de nombramiento…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba el dictamen CENPAM-12-2024 por lo tanto: 1. Ante el cambio de las autoridades municipales, y la nueva conformación de esta comisión, se pospone la elaboración del cronograma solicitado por la Contraloría General de la República, se pospone para la siguiente sesión. 2. Comunicar a la Contraloría General de la República, los avances en el trámite de nombramiento que fueron conocidos hoy en esta comisión, y se aclara que, pese a que el cronograma podrá ser actualizado por la siguiente comisión, una vez que cambien las autoridades**

municipales y se conforme la comisión, el proceso del nombramiento no se detiene; porque en cuanto el Concejo apruebe el resultado del recurso, se continuará con el concurso público de nombramiento. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El regidor Alfonso Víquez indica: para justificar mis votos negativos. Sí, bueno es que como el Concejo decidió conocerlos conjuntamente, no podíamos votar unos y otros no, tuvimos que votarlos todos en contra. En el caso de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya hemos dicho que creemos que hay un problema en la integración. Y, en el caso del primer dictamen de la Auditoria realmente no dice mayor cosa y nos parece que este tema debería devolverse. En el caso de la denuncia por irregularidades en la suspensión del concurso público nos parece que debió haberse complementado con otra información. ----------

ARTÍCULO 37. -SOLICITUD PERMISO PARA UTILIZAR LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA Y LA PLAZA MAYOR PARA LOS DESFILES DEL MES DE SETIEMBRE, PRESENTADA POR MSC. ALONSO MORA VALVERDE SUPERVISOR DE EDUCACIÓN. ----------

Se conoce oficio DREC-SEC01-041-2024 de fecha 19 de abril del 2024, suscrito por el MSc. Alonso Mora Valverde supervisión de Educación Circuito 01 Cartago, y que dice: *"…En calidad de representantes de la Comisión Circuital de Festividades Cívicas del Circuito 01 de la Dirección Regional de*

Educación de Cartago, por este medio les saludamos respetuosamente. Así mismo, y con el fin de establecer el proceso de organización de las Festividades Cívicas 2024, nos permitimos hacer la solicitud formal para poder utilizar la Plaza Mayor en los desfiles correspondientes al 12 de setiembre de 2024 y 15 de setiembre 2024. Además, valorar la posibilidad de asumir el costo de la póliza debido a que, como Ministerio de Educación, no se cuenta con un presupuesto específico para dicho fin. La Coordinación estará a cargo del Director de la Escuela del Padre Peralta Alejandro Mora Morales, teléfono 87408383 y correo esc.delpadreperalta@mep.go.cr…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Alonso Mora Valverde Supervisión de Educación Circuito 01 Cartago al correo electrónico supervision01.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 38. -OFICIO CPJ-DE-OF-287-2024, SOBRE NO PRESENTACIÓN DE UN PLAN, PROGRAMA O PROYECTO POR PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN PARA EL AÑO 2024, ENVIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-287-2024 de fecha 12 de abril del 2024, suscrito por Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Comité de la Persona Joven,

y que dice: *“…Reciban un cordial saludo. Desde el Consejo de la Persona Joven y en aras de la asesoría continua que nos exige la Ley Nº 8261, y lo dictado en su artículo 12, inciso g) Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas, a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta Ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes; es que es de suma importancia para el Concejo de la Persona Joven la formulación de políticas públicas desde el Comité de la Persona Joven que colaboren con el desarrollo integral de las juventudes del cantón. En el tiempo que establece la Ley Nº 8261 en su artículo 26, el Comité de la Persona Joven de su cantón, no presentó un plan, programa o proyecto. Lo cual, dicha Comisión pierde la oportunidad de acceder a los recursos que se establecen en el mismo artículo. "... El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón y a cada concejo municipal de distrito en forma directa, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón distrito, según se trate, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo. “ Por tanto, desde el Consejo de la Persona Joven le motivamos tanto a su Municipalidad como a las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven a que formulen un proyecto en el que se utilice el superávit específico existente para la ejecución del mismo. En caso de que el Comité de la Persona Joven no cuente con existencia de un superávit específico, les solicitaríamos a la Municipalidad valorar las posibilidades de crear simbiosis con el Comité de la Persona Joven y fortalezcan actividades en beneficio del desarrollo integral de las juventudes y el cantón como tal. Con las mayores muestras de consideración y estima…”.* – La propuesta de la Presidencia dispensar de trámite de comisión, trasladar al Comité de la Persona Joven para que proceda con lo solicitado en el oficio

adjunto en coordinación con la Administración municipal y presentar el proyecto correspondiente indicado en el oficio. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El regidor Alfonso Víquez manifiesta: sí, por el fondo. Muy preocupados porque volvió a pasar lo mismo con el Comité de la Persona Joven una vez más y eso implica la eventual pérdida de recursos para la Municipalidad para proyectos del cantón. Nos parece que es importante no solo trasladarlo, sino también que debe sentarse algún tipo de responsabilidad por esto, porque en realidad, ya en otro momento ocurrió y se supone que se subsanó el año pasado y nuevamente vamos para el 2025 con este problema. Entonces, me parece que no solo es trasladarlo al Comité de la Persona Joven, sino también a la Administración para que revisen cuál es la situación interna que hay; incluso a la Auditoría interna que oficiosamente debería revisarlo de todos modos porque, al final, esa representación de jóvenes pareciera que no está cumpliendo el cometido que debería cumplir y nos preocupa que termine siendo otra vez una situación como la del Comité Cantonal de Deportes, donde hay un manejo de otro tipo político de las cosas y termina llegando gente que tiene una finalidad distinta a la representación de los jóvenes. Entonces, llamo la atención sobre eso y ojalá que esto se subsane y que no siga ocurriendo en los próximos periodos. – El presidente Arce Moya indica: sí, la propuesta es trasladar el Comité de la Persona Joven para que proceda con los solicitados en el oficio, en coordinación con la Administración municipal y presente en el proyecto correspondiente. - El presidente Arce Moya propone trasladar al Comité de la Persona Joven para que proceda con lo solicitado en el oficio adjunto en coordinación con la Administración Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar al Comité de la Persona Joven para que proceda con lo solicitado en el oficio adjunto en coordinación con la Administración Municipal. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Cantonal de la Persona Joven, a Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva Comité de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 39. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DANILO JIMÉNEZ VEIGA. --------

Se conoce oficio de fecha 22 de mayo del 2024, suscrito por la MSc. Yuliana Leiva Araya Directora Liceo Danilo Jiménez Veiga, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta administrativa de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el pasado 12 de abril. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar a los señores Arellys Ilama Camacho cédula 303810269, Horacio Martin Valverde Camacho cédula 303620811, Yerlany Tatiana Ureña Navarro cédula 304820366, Luis Antonio Cerdas Solís cédula 303210460 y Gerlyn Pamela Camacho Zumbado cédula

304380965, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio, se nombra a los señores Arellys Ilama Camacho cédula 303810269, Horacio Martin Valverde Camacho cédula 303620811, Yerlany Tatiana Ureña Navarro cédula 304820366, Luis Antonio Cerdas Solís cédula 303210460 y Gerlyn Pamela Camacho Zumbado cédula 304380965, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Danilo Jiménez Veiga, para el período de ley correspondiente del 13 de abril del 2024 al 12 de abril del 2027. Nombramiento efectivo a partir del 29 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Guzmán Castillo y Arias Samudio, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Yuliana Leiva Araya Directora Liceo Danilo Jiménez Veiga al correo electrónico lic.corralillo@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 40. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PROCESO SOLANO RAMÍREZ. Se conoce oficio de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por el MSc. Alice Valderramos Cordero Directora Escuela Proceso Solano Ramírez, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicha institución, debido a la renuncia de la señora Yuliana Acosta Alvarado, Se adjunta la carta de renuncia y las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de

comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar a la señora Nuria Milagro Picado Valverde cédula 303860009, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señora Nuria Milagro Picado Valverde cédula 303860009, como miembros de la junta de educación de la Escuela proceso Solano Ramírez, para el periodo de ley que finaliza el 16 de abril del 2025. Nombramiento efectivo a partir del 29 de abril del 2024.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Alice Valderramos Cordero Directora Escuela Proceso Solano Ramírez al correo electrónico esc.procesosolano@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41. -DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una dispensa de lectura de los puntos 1, 2 y 3 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de lectura de los puntos 1, 2 y 3. ----------

ARTÍCULO 42. -OFICIO Nº 006-2024 DE LA SECCIONAL ANEP SOBRE PROPUESTA DE AJUSTE SALARIAL DE LOS AÑOS 2020 Y 2021 DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio Nº 006-2024 Seccional ANEP de fecha 22 de abril del 2024, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General ANEP y el señor Luis Brizuela Deliens Presidenta Seccional ANEP, y que dice: *"…Como parte de la propuesta de salarios crecientes que ha sido un planteamiento que la ANEP ha venido sosteniendo en el sector municipal, nos complace presentarle la propuesta salarial para las personas trabajadoras, tomando en cuenta los reajustes por costo de vida que no se han realizado en el momento oportuno. PROPUESTA DE AJUSTE SALARIAL DE LOS AÑOS 2020 y 2021 DE LAS TRBAJADORAS Y TRABADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. (…) PETICIÓN: Así las cosas, la solicitud por parte de la Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago, es la siguiente: 1. Un ajuste salarial de un 0.02% correspondiente al año 2020, mismo con aplicación retroactiva. 2. Un ajuste salarial de un 3.30% correspondiente al año 2021, mismo con aplicación retroactiva…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese

este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Brizuela Deleins Presidente Seccional ANEP-Municipalidad de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 43. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA REALIZAR CONCIERTO, PRESENTADA POR MSC. MAURICIO SOLANO RAMÍREZ PRODUCTOR. ----------

Se conoce oficio de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el MSc. Mauricio Solano Ramírez Productor, y que dice: *"…Ruego respetuosamente facilitamos el parque central de la ciudad, para realizar un concierto con la Banda Middle Tennessee/Costa Rica Honor Band el domingo 28 de julio a las 03:00 pm, aprovechando que existen romeros en ruta, hacia la Basílica. Ese evento es organizado por la Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", que realiza la XVIII edición en Paraíso de Cartago; el próximo domingo 04 de agosto. Además, creemos muy importante la ubicación de un toldo grande, sillas, carrileras; y de ser posible sonido…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Mauricio Solano Ramírez Productor al correo electrónico elcaiz@yahoo.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 44. -SOLICITUDES DE EXONERACIONES DE ANTEJARDÍN PRESENTADAS POR MARÍA SELVA GARCÍA. ----------

Se conoce oficios de fecha 23 de abril del 2024, suscritos por María Selva García, por los cuales solicita la exoneración de antejardín para las fincas 269420 y 2694221, ambas ubicadas en el distrito de Dulce Nombre. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a María Selva García al correo electrónico mariaselvagarcia@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 45. -RENUNCIA COMO CONCEJAL DE DISTRITO QUEBRADILLA ELECTA PERÍODO 2024-2028 DE LA SEÑORA MÓNICA BARAHONA PEREIRA. ----------

Se conoce oficio de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por Mónica Barahona Pereira, por el cual presenta renuncia como Concejal de Distrito de Quebradilla para el período 2024-2028. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone trasladar la renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones para su conocimiento y que se proceda con la sustitución como corresponda, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar la renuncia al Tribunal Supremo de Elecciones para su conocimiento y que se proceda con la sustitución como corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Al Tribunal Supremo de Elecciones, a Mónica Barahona Pereira al corroe electrónico monicagabriel0925@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 46. -INFORME DE LABORES PARCIAL DEL CONCEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 23 de abril del 2024, suscrito por las señoras Elvira Rivera Taborda Presidenta y Flor Venegas Arrocha Secretaria ambas del Concejo de Distrito de Occidente, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, y a la vez deseándoles éxitos en sus funciones. En calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Occidente y en amparo del artículo 57, inciso g del Código Municipal y del artículo 18 del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", rendimos este informe de labores parcial correspondiente al Concejo de Distrito de Occidente, en el que detallaremos de manera general las acciones realizadas en el período de gestión comprendido del I de Enero de 2024 al 12 de Abril de 2024. De igual forma quedamos atentos a sus sugerencias y solicitudes para continuar trabajando juntos por el progreso y desarrollo de Cartago…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete

a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 47. -INFORME DE LABORES CONCEJO DISTRITO DE CORRALILLO. ----------

Se conoce oficio de fecha 24 de abril del 2024, suscrito por los señores José Manuel Morales Valverde presidente y Hellen Castro Navarro Secretaría Concejo de Distrito de Corralillo, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos a la vez desearles éxitos en sus funciones. Por medio de la presente en amparo del artículo 57, inciso g) del código municipal y el articulo 1 8 del "reglamento para la organización y fundamento de los Distritos que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", rendimos este informe (resumen) de las labores correspondiente al Concejo de Distrito de Corralillo, en el cual detallaremos, de manera general, todo lo realizado en estos meses de gestión. De igual formar quedamos atentos a sus comentarios y solicitudes, para construir juntos el futuro y desarrollo de Cartago. De la manera más atenta…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a

discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 48. -INFORME DE LA REGIDORA SONIA TORRES CÉSPEDES RELACIONADO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por la regidora Sonia Torres Céspedes, y que dice: *"…Sirvan las presentes líneas para hacerles llegar un cordial saludo! Informe de la Comisión Especial de la Negociación de la Convención Colectiva. Informarles que el día martes 09 de abril 2024 a las 5:00 pm se reunió la Comisión Especial de la Negociación de la Convención Colectiva, CENCC. En el salón de sesiones para someter a conocimiento, discusión, votación el acta número 7 y acta número 8 que estaban pendientes de aprobación. Presentes, Doña Evelyn Ledezma, don Marvin Villegas, don Jonathan Arce y esta regidora quien presidio. Agradecerle a la funcionaria municipal doña Esmey Vega Navarro por todo su valioso apoyo que le brindo esta comisión durante el proceso. Se da así por atendida la comisión para efectos de cierre de libros de auditoría…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 49. -INFORME FIN DE GESTIÓN COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, PRESENTADO POR LA REGIDORA SONIA TORRES CÉSPEDES. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por la regidora Sonia Torres Céspedes, y que dice: *"…Un cordial saludo, señores y señoras miembros del Concejo Municipal. Hago envío del Informe de Fin de Gestión como representante de la Municipalidad de Cartago ante la FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 50. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS PARA REALIZAR PEREGRINACIÓN EL 01 DE MAYO, PRESENTADA POR FRAY JESÚS MARÍA RAMOS LEZA DIRECTOR CIUDAD DE LOS NIÑOS. ----------

Se conoce oficio CDN-2024-041 de fecha 27 de abril del 2024, suscrito por Fray Jesús María Ramos Leza Director Ciudad de los Niños, y que dice: *"…*

Señores:
Concejo Municipal de Cartago

Estimado Señores:

Reciban un cordial saludo de quienes formamos parte de la Ciudad de los Niños.

Como es tradición, nuestra institución realiza todos los años, el día 1° de mayo una peregrinación desde la Ciudad de los Niños en Agua Caliente, Cartago, hasta la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles. En esta actividad participan, jóvenes, formadores humanos, personal docente y administrativo de la Ciudad de los Niños y personas cercanas a la institución.

Por este motivo, solicitamos de su apreciable gestión para vernos apoyados en esta actividad que durante varios años se viene organizando. La salida está prevista para este miércoles 1° de mayo a las 9:15 am y el tiempo estimado de recorrido es de 90 minutos aproximadamente.

Como responsables de la peregrinación estamos los directivos de la Ciudad de los Niños: Fray Carlos Eduardo Álvarez Rodríguez (Presidente de la Junta Directiva), Fray Jesús María Ramos Leza (Director de Ciudad de los Niños), Fray Rogelio Morgan Loáiciga (Prior de la Comunidad Religiosa), Fray Eduardo Chávez Téllez (Encargado del Área Pastoral). Además nos acompañaran 25 adultos entre docentes y encargados del cuidado de los adolescentes.

Hago de su conocimiento el tramo de recorrido que se va a realizar adjuntando un plano y las indicaciones de las vías que se ocuparían (todas ellas secundarias).

De antemano agradecemos su valiosa colaboración. Quedo en espera de su confirmación al número 2552 9600 ext. 100 o 602 o al correo jesus.ramos@ciudaddelosninoscr.org

…”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud y trasladar a la Administración para que brinde el apoyo solicitado, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, propone aprobar la solicitud y trasladar a la Administración para que brinde el apoyo solicitado.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a por Fray Jesús María Ramos Leza Director Ciudad de los Niños al correo electrónico jesus.ramos@ciudaddelosninoscr.org, a la Licda. Giovanna Siles

Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 51. -INFORME SEMESTRAL PARCIAL 2024 CONCEJO DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce oficio CDSN-021-2024 de fecha 29 de abril del 2024, suscrito por las señoras María Cecilia Sandí Barahona Presidenta y Ana Isabel Solano Solano Secretaría Concejo de Distrito de San Nicolás, y que dice: "…*Tenemos el agrado de saludarle con motivo a la presentación del INFORME SEMESTRAL PARCIAL SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO, que se enmarca en el siguiente contexto. I. En cuanto a la elección y competencias del Consejo de Distrito. El Código Electoral establece el sistema de elección y competencias de los miembros del Consejo de Distrito. II. En cuanto a las funciones del Consejo de Distrito. El Código Municipal indica en el inciso g) que nos corresponde "Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos." El Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejo de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 18, inciso l) indica que una de las funciones es "Informar semestralmente al Concejo Municipal, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como a las instancias ejecutoras de los proyectos. Estos informes los entregarán en original y copia; el primero para ser conocido por el Concejo Municipal y el segundo para ser enviado a la Contraloría General de la República". III. En cuanto a la aprobación del Informe Semestral. Este Informe Semestral Parcial resume los asuntos, temas, gestiones, trabajos y principales acuerdos que constan en actas del Consejo de Distrito que representamos, mismo que fue aprobado de manera unánime y en firme en la reunión ordinaria N.° 44 del 26 de abril de 2024. Por consiguiente, se remite a*

la Presidencia del Concejo Municipal de Cartago y Coordinación del mismo cuerpo colegiado, para los cometidos correspondientes. De lo expuesto anteriormente, se anexa el detalle de las gestiones y responsabilidades que se cumplieron en el I Semestre del 2024 (Enero – Abril) por nuestro Consejo de Distrito San Nicolás de Cartago, para su consideración…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 52. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

. – El presidente Arce Moya indica: vamos a solicitar una alteración del orden del día para escuchar una moción que tiene don Marvin Villegas en apoyo a la propuesta que hay en la Asamblea Legislativa de Francisca «Pancha» Carrasco; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 53. – MOCION VERBAL DEL REGIDOR MARVIN VILLEGAS SOBRE APOYO A EXPEDIENTE 24252, CREACIÓN LEY PARA DECLARAR EL 8 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA «PANCHA» CARRASCO JIMÉNEZ. . ----------

El regidor Marvin Villegas indica: sí, buenas noches. La moción es muy sencilla, hay un expediente en la Asamblea Legislativa y esto viene también de don Rodolfo quien se acercó a mí para que Andrea y yo le ayudáramos con esta moción. En el expediente 24252 en la Asamblea Legislativa está un proyecto que dice crear una ley en donde se declara el 8 de abril de cada año como el día nacional de la heroína nacional Francisca «Pancha» Carrasco Jiménez. Entonces, la idea es que nosotros como Concejo apoyemos esta moción por lo significativo de la persona que fue Pancha Carrasco. En este momento, lo que tenemos es un colegio con el nombre de ella, pero sí sería bueno que pudiéramos apoyar desde acá ese proyecto que está en la Asamblea Legislativa. Entonces, yo le solicitaría a doña Andrea que me apoye en esta moción y presentarla ante ustedes para que nos ayuden a que sea válida. Muchas gracias, señor presidente. – El síndico Rodolfo González indica: buenas noches. Agradezco mucho la colaboración de la fracción del PAC por haberme ayudado siempre en todas las mociones y espero que los regidores apoyen esa moción, puesto que es muy importante para la provincia de Cartago. Y no solamente para la provincia, sino para todas las mujeres, porque ella fue muy valiosa y Cartago siempre ha destacado en la mujer. Hoy acabamos de ver a una niña que le están entregando un premio por su esfuerzo y así las cartaginesas siempre han sido colaboradoras a todos los que se han distinguido. Ojalá que el Ministerio de Educación celebre también cada 8 de abril de cada año el nacimiento de doña Pancha Carrasco. Muchas gracias. – La regidora Andrea Guzmán indica: señor presidente, yo acojo la moción. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: en votación la dispensa de trámite de comisión. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

N°324-2024

El presidente Arce Moya propone acoger la moción del regidor Marvin Villegas y de la regidora Andrea Guzmán; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto expresarle a Asamblea Legislativa el apoyo total al expediente 24252, proyecto para crear una ley para declarar el 8 de abril de cada año como el día nacional de la heroína nacional Francisca «Pancha» Carrasco Jiménez. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente Arce Moya indica: Al ser las 7:34 p.m., doy por concluido este período constitucional, 2020-2024 y se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal